

Programas y actividades realizadas durante 2009



IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2009

Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias; tanto las comunes a las distintas Entidades del Sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión. Durante el año 2009 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden directamente en el ámbito de la protección social y consecuentemente en el campo de actuación del ISM, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

● Organización y procedimiento

▶ Real Decreto 37/2009, de 23 de enero, por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno para la Presidencia española de la Unión Europea en el año 2010 [BOE 24/01/09].

▶ Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales [BOE 7-04-09]. (Corrección errores BOE 21/04/09).

▶ Real Decreto 637/2009, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales [BOE 21/04/09].

- ▶ Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales [BOE 21/04/09]. (Corrección errores BOE 24/04/09).
- ▶ Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. [BOE 15/05/09]. (Corrección errores BOE 14/07/09). (Corrección errores BOE 3/10/09).
- ▶ Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo [BOE 18/07/09].
- ▶ Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos [BOE 18/11/09].
- ▶ Orden PRE/3523/2009, de 29 de diciembre, por la que se regula el Registro Electrónico Común [BOE 31/12/09].
- ▶ Orden TIN/435/2009, de 10 de febrero, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal [BOE 27/02/09]. (Corrección de errores BOE 7/04/09)
- ▶ Orden TIN/349/2009, de 12 de febrero, por la que se crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Social de la Marina [BOE 20/02/09].
- ▶ Orden TIN/1302/2009, de 21 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2010. [BOE 26/05/09].
- ▶ Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio, por la que se delega y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos públicos dependientes [BOE 22/07/09]. Corrección de errores (BOE 17/09/09).
- ▶ Orden TIN/3326/2009, de 30 de noviembre, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración [BOE 12/12/09].
- ▶ Orden TIN/3468/2009, de 10 de diciembre, por la que se resuelve el concurso de traslados y ascensos para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en los Buques Sanitarios, de Salvamento y Asistencia Marítima "Juan de la Cosa" y "Esperanza del Mar", dependientes del Instituto Social de la Marina [BOE 24/12/09].

▶ Orden TIN/3518/2009, de 29 de diciembre, por la que se crea el registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen criterios generales para su aplicación a determinados procedimientos [BOE 31/12/09].

▶ Orden TIN/3644/2009, de 29 de diciembre, por la que se regulan la composición y funciones de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Trabajo e Inmigración. [BOE 13/01/10].

▶ Resolución de 7 de abril de 2009, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas [BOE 1/05/09].

▶ Resolución de 5 de octubre de 2009, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2008 [BOE 17/10/09].

▶ Resolución de 6 de octubre de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la aplicación informática de gestión de prestaciones por desempleo (SILD) [BOE 13/10/09].

▶ Resolución de 15 de octubre de 2009, conjunta de la Intervención General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento de gestión y contable de compromisos de gasto de carácter plurianual para las entidades gestoras, Tesorería General e Intervención General de la Seguridad Social, y su inclusión en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social [BOE 7/12/09].

▶ Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se incluyen nuevos procedimientos y trámites en el Registro Electrónico del departamento [BOE 29/12/09].

▶ Instrumento de Ratificación del Tratado por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, hecho en Lisboa el 13 de diciembre de 2007. [BOE 27/11/09].

● **Acción protectora**

▶ Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 [BOE 24-12-08].

▶ Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida [BOE 7/10/09].

- ▶ Ley 14/2009, de 11 de noviembre, por la que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción [BOE 12/11/09].
- ▶ Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social [BOE 12/12/09].
- ▶ Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas [BOE 31/12/09].
- ▶ Real Decreto 2127/2008, de 26 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2009 [BOE 30-12-08].
- ▶ Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajador Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos [BOE 4/03/09]. (Corrección errores BOE 22/05/09).
- ▶ Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas [BOE 7/03/09].
- ▶ Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia [BOE 7/03/09].
- ▶ Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante lactancia natural [BOE 21/03/09].
- ▶ Real Decreto 296/2009, de 6 de marzo, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de las prestaciones por muerte y supervivencia [BOE 21/03/09].
- ▶ Real Decreto 328/2009, de 13 de marzo, por el que se modifican el Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero; el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre; y el Reglamento sobre

colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. [BOE 28/03/09].

▶ Real Decreto 1161/2009, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo [BOE 23/07/09].

▶ Real Decreto 1162/2009, de 10 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre [BOE 23/07/09].

▶ Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción [BOE 15/08/09]. Corrección de errores (BOE 15/09/09).

▶ Real Decreto 1371/2009, de 13 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residan en una vivienda alquilada, prorrogando su vigencia para el año 2009 [BOE 8/09/09].

▶ Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento [BOE 22/12/09].

▶ Real Decreto 2128/2008, de 26 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 2009 [BOE 30-12-08].

▶ Orden PRE/3113/2009, de 13 de noviembre, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, sobre rentas o ingresos computables y su imputación [BOE 20/11/09].

▶ Orden TIN/221/2009, de 10 de febrero, por la que se modifica la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, por la que se regula la contraprestación a satisfacer por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social por los servicios de administración complementaria de la directa [BOE 12/02/09]. (Corrección de errores BOE 14/03/09).

- ▶ Orden TIN/971/2009, de 16 de abril, por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas [BOE 21/04/09].
- ▶ Orden TIN/2077/2009, de 27 de julio, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social [BOE 31/07/09].
- ▶ Resolución de 9 de enero de 2009, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se prorroga el derecho a asistencia sanitaria para todos aquellos beneficiarios de prestación económica por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior que acreditasen la condición de pensionistas a 31 de diciembre de 2008. [BOE 22/01/09].
- ▶ Resolución de 17 de septiembre de 2009, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción [BOE 23/09/09].
- ▶ Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas [BOE 4/11/09].
- ▶ Corrección de erratas del Instrumento de Ratificación del Convenio de Seguridad Social entre España y Rumanía, hecho en Madrid el 24 de enero de 2006. [BOE 23/05/09].
- ▶ Instrumento de Ratificación del Convenio número 187 de la OIT, sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, hecho en Ginebra el 31 de mayo de 2006 [BOE 4/08/09].
- ▶ Enmiendas al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 (Convenio SOLAS), publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 16 al 18 de junio de 1980. Resoluciones 3 a 9, aprobadas el 28 de noviembre de 1997 en la Conferencia de Gobiernos Contratantes del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar [BOE 10/08/09].
- ▶ Enmiendas de 2007 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" nº 234, de 30 de septiembre de 1999), adoptadas el 12 de octubre de 2007, mediante Resolución MSC 240 (83) [BOE 24/09/09].



▶ Enmiendas de 2007 al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 16 al 18 de junio de 1980), adoptadas el 12 de octubre de 2007, mediante Resolución MSC 239 (83) [BOE 29/09/09].

▶ Convenio de Seguridad Social entre España y Japón, hecho en Tokio el 12 de noviembre de 2008 [BOE 30/09/09]. (Corrección de errores BOE 9/11/09).

▶ Acuerdo de Enmienda y Acuerdo anejo al Acuerdo Administrativo de 9 de septiembre de 2004, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez de 26 de febrero de 2001, hecho el 2 de febrero de 2009 [BOE 27/10/09].

● **Cotización y recaudación**

▶ Real Decreto 359/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas [BOE 10/04/09].

▶ Real Decreto 897/2009, de 22 de mayo, por el que se modifica el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio [BOE 15/06/2009].

▶ Orden TIN/41/2009, de 20 de enero, por las que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 [BOE 24-01-09]. (Corrección erratas BOE 11/02/09).

▶ Orden TIN/68/2009, de 27 de enero, por la que se establecen para el año 2009 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero [BOE 29-01-09].

● **Acción social**

▶ Real Decreto 38/2009, de 23 de enero, por el que se regulan las pruebas a las que se someten los botes salvavidas y sus medios de puesta a flote y se autoriza su realización a empresas especializadas [BOE 16/02/09].

▶ Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo Pesquera y se actualizan determinadas cualificaciones profesiona-

les de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero [BOE 19/02/09].

▶ Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante [BOE 2/07/09]. (Corrección errores BOE 14/10/09).

▶ Real Decreto 1376/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Marítimo pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad [BOE 19/09/09].

▶ Real Decreto 2008/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 930/1998, de 14 de mayo, sobre condiciones generales de idoneidad y titulación de determinadas profesiones de la marina mercante y del sector pesquero [BOE 18/01/10].

▶ Orden PRE/568/2009, de 5 de marzo, por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques según lo previsto en el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar. [BOE 11/03/09].

▶ Orden PRE/1466/2009, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes de buques españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera de los buques de palangre de superficie que capturan pez espada y tiburón en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico [BOE 5/06/09].

▶ Orden PRE/1467/2009, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas por la paralización temporal de la actividad a los tripulantes de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del norte (NEAFC) [BOE 5/06/09].

▶ Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el I Convenio colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina [BOE 10/04/09]. (Corrección errores BOE 5/05/09).

▶ Resolución de 9 de julio de 2009, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2008 [BOE 16/07/09].

▶ Enmiendas de 2006 al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente del Mar (Convenio de for-

mación), 1978 Enmendado (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de noviembre de 1984), adoptadas el 18 de mayo de 2006, mediante Resolución MSC 203(81). [BOE 11/03/09].

IV.I. ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

IV.I.1. *Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores*

a) En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2009, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Afiliación de trabajadores	3.229
Altas, bajas y variaciones de trabajadores	147.312
Altas, bajas y modificaciones de Convenios Especiales	5.824
Inscripción y variaciones de empresarios	881
Altas, bajas y variaciones de cuentas de cotización	10.798
Altas, bajas y variaciones de embarcaciones y artefactos	5.211
TOTAL	173.255

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2009 es de 62.267, lo que supone una reducción de 1.707 trabajadores en relación al año anterior.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (desempleo, convenio especial, emigrantes con asistencia sanitaria y situaciones asimiladas al alta) es de 13.565, esto es, 1.244 afiliados más en relación al ejercicio anterior, debido principalmente al ascenso en el número de situaciones de Desempleo.

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores en los grupos de cotización previstos en el art. 54 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, ha sido la siguiente:

GRUPO PRIMERO:

32.200 (1.819 trabajadores menos con respecto al año 2008)

GRUPO SEGUNDO A:

4.326 (181 trabajadores más con respecto al año 2008)

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Ejercicios	Afiliados activos											Otras situaciones					Total general
	Grupo primero				Grupo segundo			Grupo tercero				Desemp.	Convenio especial	A. sanit. emigr. sin c. especial	Asimil. alta	Total	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total	C. ajena	C. propia	Total						
2001	9.251	14.735	7.619	3.637	35.242	7.271	9.845	17.116	5.320	17.258	22.578	4.799	3.296	935	17.101	92.037	
2002	9.892	14.100	7.840	3.823	35.655	7.123	8.969	16.092	5.343	17.033	22.376	4.465	3.034	900	17.701	91.824	
2003	10.007	13.011	8.220	3.577	34.815	5.888	8.301	14.189	5.328	16.768	22.096	3.980	2.485	865	16.262	87.362	
2004	10.026	12.251	8.825	3.751	34.853	5.901	7.544	13.445	5.332	16.438	21.770	3.658	2.051	877	15.296	85.364	
2005	10.021	11.878	9.608	3.863	35.370	5.541	7.017	12.558	5.201	15.921	21.122	3.393	1.626	622	14.208	83.258	
2006	10.370	11.488	9.838	4.092	35.788	5.253	6.627	11.880	4.905	15.444	20.349	3.200	1.361	585	13.374	83.258	
2007	11.052	10.170	9.842	4.360	35.424	4.809	6.333	11.142	4.854	15.212	20.066	3.079	1.139	27	12.180	78.812	
2008	10.878	9.158	10.062	3.921	34.019	4.145	5.973	10.118	4.884	14.953	19.837	2.851	844	22	12.321	76.295	
2009	12.865	8.299	7.256	3.780	32.200	4.326	6.172	10.498	4.940	14.629	19.569	2.690	673	18	13.565	75.832	

GRUPO SEGUNDO B:

6.172 (199 trabajadores más con respecto al año 2008)

GRUPO TERCERO:**■ CUENTA AJENA:**

4.940 (56 trabajadores más con respecto al año 2008)

■ CUENTA PROPIA:

14.629 (324 trabajadores menos con respecto al año 2008)

En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 62.267 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2009 un 84,03%, es decir, 52.320 son hombres y un 15,97%, es decir, 9.945 son mujeres, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 2,24% en el caso de los hombres y del 4,88% respecto a las mujeres.

De los 62.267 trabajadores en activo, 3.719 son extranjeros, lo que supone un descenso del 3,10% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros 23,66%, es decir, 880 trabajadores proceden de países de la Unión Europea y un 76,34%, es decir, 2.839 trabajadores, proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Marruecos con 685 trabajadores.

b) Durante el año 2009, se ha procedido, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, a la emisión de informes de vida laboral de todos los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en alta laboral durante el año 2008.

Cuadro nº 18

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO						
Ejercicio	Hombres	Mujeres	No consta	Total	Variación Interanual	
					Hombres	Mujeres
2001	63.880	11.040	16	74.936	-1,30	0,62
2002	63.027	11.095	1	74.123	-1,34	0,50
2003	60.118	10.982	0	71.100	-4,62	-1,02
2004	59.035	11.033	0	70.068	-1,80	0,46
2005	58.058	10.992	0	69.050	-1,65	-0,37
2005	57.101	10.916	0	68.017	-1,65	-0,69
2007	55.784	10.848	0	66.632	-2,31	-0,62
2008	53.519	10.455	0	63.974	-4,06	-3,62
2009	52.320	9.945	2	62.267	-2,24	-4,88

c) En materia de Gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2009 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan y que se han agrupado en dos grandes bloques: Traslado de criterios e instrucciones a las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina, en relación con las novedades normativas y modificaciones del FGA que son de aplicación al Régimen Especial del Mar, y procesos de depuración relacionados con las empresas, cuentas, embarcaciones y trabajadores de este Régimen Especial y su seguimiento:

● *Traslados de Criterios e Instrucciones*

► Creación de un nuevo campo con la denominación de “Vínculo Familiar”, y que adopta los valores “1 – Familiar hasta segundo grado” y “3 – Hijo menor 30 años”, con el fin de controlar las peculiaridades de cotización de los familiares del empresario, cuando son contratados por éste como trabajadores por cuenta ajena Asimismo y con carácter meramente informativo se incorpora el valor “4 – Familiar menor de 45 años”.

► Instrucciones en relación con la anotación de nuevos valores en las Situaciones Adicionales de Afiliación que permitan identificar las excedencias por cuidado de hijos o familiares de los socios o consejeros trabajadores siempre y cuando estén adscritos a la empresa con un contrato de trabajo y esta circunstancia conste en el FGA, aún cuando figuren de alta en códigos de cuenta de cotización específicos para asimilados por cuenta ajena (con Tipo de Relación Laboral 951).

- ▶ Instrucciones sobre las actuaciones a realizar en el FGA como consecuencia de la implantación del cálculo automático del COE dentro del aplicativo PRESMAR.

- ▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales relativas al encuadramiento en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- ▶ Autorización de transacciones a las Direcciones Provinciales y seguimiento de las incidencias detectadas en la aplicación de las mismas.

● *Procesos de Depuración y Seguimiento*

- ▶ Reconversión automática en el FGA del identificador de personas extranjeras (NIE) para ajustar su composición a la del identificador empleado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- ▶ Se continúa el proceso de depuración de los trabajadores menores de 14 años en el Fichero Histórico iniciado en años anteriores.

- ▶ Se mantiene el proceso de verificación de las situaciones de pluriactividad de los trabajadores autónomos del Régimen Especial del Mar, con el objetivo de comprobar si mantienen el requisito de medio fundamental de vida exigido a este colectivo de trabajadores en la normativa reguladora del campo de aplicación de este Régimen.

- ▶ Verificación de la situación del contingente de trabajadores extranjeros, revisión y depuración de aquellos que figuran en situación de alta en el FGA y de los que no consta autorización laboral.

- ▶ Estudio y actualización de las claves de Tipo de embarcación del Fichero de Embarcaciones para su adaptación a las facilitadas por la Dirección General de Marina Mercante.

- ▶ Revisión y depuración de las claves de CNAE09 en las actividades de Acuicultura, Trabajos de Estiba y Desestiba y Cofradías.

- ▶ Resolución de las incidencias producidas en la mecanización de altas de trabajadores portuarios contratados a través de ETT, como consecuencia de las nuevas validaciones introducidas en el FGA.

IV.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina, como colaborador de la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de lo dispuesto en el Real

Decreto 1414/1981, de 3 de julio, durante el año 2009, ha continuado con las actividades relativas a las competencias asignadas a esta Entidad en materia de cotización-recaudación. En este sentido, se han realizado las siguientes actuaciones:

A) Procedimientos relacionados con actuaciones propias del Instituto Social de la Marina

Bases Fijas del Régimen Especial del Mar y Ayudas a la Flota Pesquera.

▶ Estudio y análisis de las propuestas efectuadas por las Direcciones Provinciales en relación con la determinación de las bases fijas de cotización para el año 2010.

▶ Elaboración del proyecto de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización de este Régimen Especial.

▶ Remisión al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social de los requerimientos correspondientes para la validación en los ficheros informáticos de las claves de modalidades de pesca vigentes.

▶ Emisión de listados con las modificaciones a introducir en los ficheros informáticos a consecuencia de las actualizaciones de las modalidades de pesca y su posterior envío a las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina para su comprobación, depuración e inclusión en los campos correspondientes del FGA.

▶ Cooperación con otras unidades de la Entidad a efectos de facilitar los requerimientos necesarios a la unidad de informática para el desarrollo de los aplicativos elaborados para la gestión y control de las cotizaciones a realizar por el Instituto Social de la Marina a favor de trabajadores y empresarios, como consecuencia de las ayudas concedidas bien por paralización o bien por finalización de acuerdos de pesca, así como elaboración de Instrucciones de forma conjunta con la Subdirección General de Acción Social Marítima, relativas a la cotización de la cuota obrera y empresarial por paralización de la flota o finalización de acuerdos de pesca.

B) Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social

Emisión de boletines de cotización, control de cobros y deudas y devoluciones de cuotas en el Fichero General de Recaudación y Mantenimiento y depuración del Fichero de Bases de Cotización.

▶ ***Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en las siguientes materias:***

- Determinación de los criterios para la emisión de los boletines de cotización de los trabajadores por cuenta propia de este Régimen Especial así como de los Convenios Especiales tramitados por las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina.

- Resolución de las incidencias detectadas en la carga mensual de deuda, así como en la reclamación manual de deuda por bonificaciones indebidamente practicadas.

- Seguimiento y control de las bonificaciones, con especial atención a las practicadas al amparo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

- Puesta en funcionamiento del Proyecto BACO (implantación de un nuevo Fichero de Bases de cotización) y comprobación, en fase de prueba, de las transacciones correspondientes.

► **Traslado a las Direcciones Provinciales de las novedades normativas y modificaciones** introducidas en las transacciones de los Ficheros de Recaudación y de Bases y en relación con las devoluciones de cuotas que afectan a los procesos de cotización y recaudación del Régimen Especial del Mar. En concreto, durante el año 2009:

- Seguimiento de las incidencias producidas con los adeudos de los sujetos obligados del régimen 0825 en situación de Incapacidad Temporal.

- Puesta en marcha de un nuevo Servicio de Verificación de Huella de los Certificados de Situación de Cotización, que permite tanto a las personas como a las empresas o entidades poder comprobar la autenticidad de dichos certificados (a través del Portal Pros@ o de Internet).

C) Control de la Recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2009, es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de Convenio Especial por Unidades de Gestión.

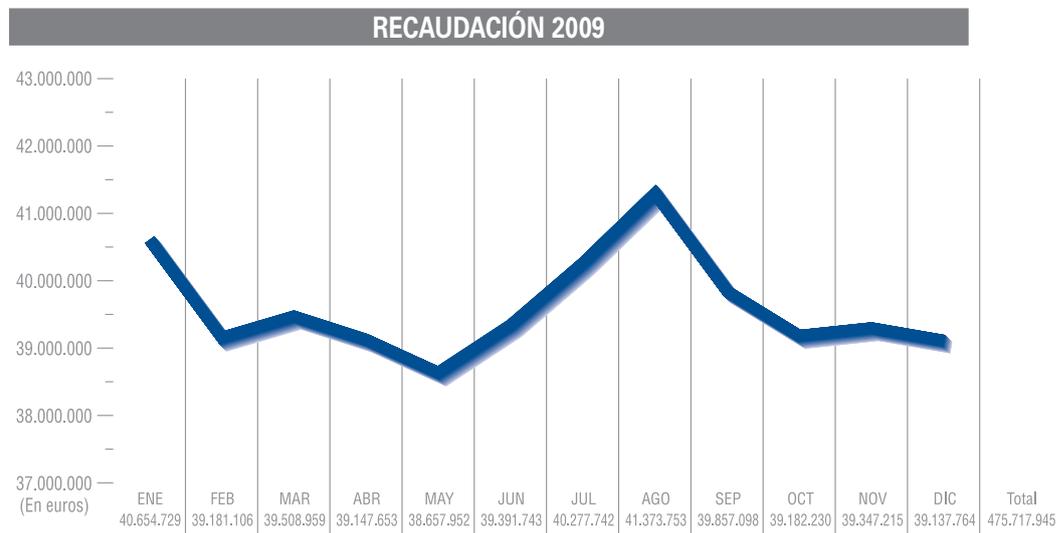
La **recaudación** ha disminuido respecto a la del año anterior en 12.613.141 Euros, con un total de **475.717.945 Euros** con la siguiente distribución:

401.999.059	Trabajadores cuenta ajena.
27.871.116	Trabajadores autónomos.
13.111.292	Trabajadores en Convenio Especial.
32.736.478	Recaudación por Desempleo.

Cuadro nº 19

DISTRIBUCIÓN RESUMEN RECAUDACIÓN (INCLUIDO DESEMPLEO)		
Grupo	Subgrupo	Importe Recaudación
Grupo Primero	Mercante	68.768.378
	Pesca	83.595.245
	Estiba	117.957.805
	Otros	63.765.032
	Grupo Primero Total	334.086.460
Grupo Segundo	Grupo 2A	30.532.989
	Grupo 2B	26.992.500
	Grupo Segundo Total	57.525.488
Grupo Tercero	C. Ajena	10.387.111
	C. Propia	27.871.116
	Grupo Tercero Total	38.258.227
Convenio Especial	Convenio Especial	13.111.292
	Convenio Especial Total	13.111.292
Desempleo		32.736.478
TOTAL GENERAL		475.717.945

Gráfico 4



La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera:

Grupo I	334.086.460
Grupo II	57.525.488
Grupo III	38.258.227

En ella se hace notar fundamentalmente las deducciones que, en concepto de bonificaciones por aplicación de la Ley 19/1994, de modifi-

Cuadro nº 20

RECAUDACIÓN BRUTA 2009 (En euros)

Dirección provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
La Coruña	2.954.562	2.778.588	3.063.310	2.885.686	2.960.199	2.931.528	3.039.475	2.996.684	2.945.146	2.877.945	3.101.467	3.082.499	35.617.088
Alicante	1.073.848	1.051.077	1.324.982	1.094.260	1.076.398	1.078.356	1.176.336	1.127.339	1.125.239	1.048.422	1.226.802	1.205.957	13.609.018
Almería	437.167	409.706	426.045	418.737	357.087	494.165	527.543	552.449	534.448	526.953	442.075	451.848	5.578.222
Barcelona	3.401.391	3.546.133	3.396.392	3.306.492	3.273.412	3.185.916	3.497.361	3.772.869	3.592.589	3.465.023	3.323.167	3.289.289	41.050.034
Cantabria	862.706	847.098	827.968	783.896	792.562	784.054	786.787	793.491	734.029	730.408	727.915	785.799	9.456.714
Cartagena	606.603	615.315	630.287	760.624	661.007	673.838	698.338	682.225	672.735	616.760	612.993	679.540	7.910.255
Castellón	808.187	815.776	743.941	737.369	817.636	535.815	705.869	817.885	570.577	668.200	519.453	748.464	8.489.173
Ceuta	199.911	187.003	104.690	177.185	172.887	180.590	105.903	196.672	106.460	112.519	102.847	191.150	1.837.817
Cádiz	3.569.509	3.535.960	3.667.301	3.838.467	3.883.293	3.947.993	3.952.783	3.889.563	3.579.281	3.603.895	3.565.527	3.716.331	44.749.903
Gijón	932.565	938.404	995.523	1.119.020	865.597	881.921	869.161	855.931	941.613	872.916	904.175	937.808	11.114.635
Guipúzcoa	886.666	816.276	789.682	827.350	830.920	772.366	807.845	930.618	924.514	798.906	860.010	747.472	9.992.626
Huelva	1.243.797	1.144.982	1.105.372	1.258.934	1.274.715	1.296.663	1.274.789	1.323.083	1.275.811	1.263.310	1.152.162	1.234.314	14.847.932
Illes Balears	1.179.319	1.120.502	1.147.476	1.078.815	1.076.749	1.186.329	1.261.183	1.338.305	1.373.099	1.289.042	1.265.910	1.227.570	14.544.299
Las Palmas	2.063.056	1.858.832	1.951.283	1.479.066	1.352.194	1.353.145	1.162.605	1.551.672	1.582.335	1.783.634	1.846.699	1.276.772	19.261.262
Lugo	1.149.351	1.006.907	939.915	956.446	1.044.532	1.092.281	1.044.726	1.122.376	1.087.948	1.094.108	1.208.802	1.147.262	12.894.655
Madrid	2.298.133	2.165.058	2.104.603	2.171.515	2.161.710	2.163.581	2.123.520	2.237.807	2.142.062	2.151.084	2.056.419	2.157.519	25.933.013
Melilla	46.439	50.189	49.356	49.128	46.998	47.938	54.898	49.185	48.353	45.613	50.096	65.788	603.981
Málaga	778.419	761.779	796.173	716.279	610.325	830.128	873.543	932.768	923.189	750.443	776.153	735.485	9.484.683
Sevilla	248.312	261.177	251.678	265.282	264.023	233.362	232.221	251.941	243.473	255.198	247.422	263.833	3.017.922
Tarragona	1.172.604	1.350.099	1.425.419	1.215.139	1.384.260	1.534.722	1.426.580	1.441.226	1.394.045	1.253.946	1.323.778	1.244.921	16.166.739
Tenerife	1.175.218	1.235.196	1.156.273	1.234.598	1.202.013	1.141.731	1.172.549	1.213.001	1.165.027	1.208.010	1.161.101	1.199.032	14.263.748
Valencia	2.494.694	2.521.811	2.407.295	2.435.353	2.503.848	2.391.322	2.390.597	2.516.489	2.321.635	2.361.527	2.438.520	2.430.963	29.414.054
Vigo	5.998.015	5.370.519	5.289.648	5.424.791	5.375.740	5.950.682	6.366.552	6.199.878	5.481.698	5.486.214	5.720.661	5.491.500	68.155.898
Vilagarcía de Arousa	1.995.342	1.808.106	1.974.659	1.957.396	1.855.991	1.891.317	1.911.565	1.781.747	2.000.529	1.979.358	1.906.557	2.016.631	23.079.197
Vizcaya	3.078.916	2.984.611	2.939.688	2.955.825	2.813.855	2.812.000	2.815.014	2.798.551	2.891.262	2.938.796	2.806.513	2.810.017	34.645.047
TOTAL	40.654.729	39.181.106	39.508.959	39.147.653	38.657.952	39.391.743	40.277.742	41.373.753	39.857.098	39.182.230	39.347.215	39.137.764	475.717.945

cación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, así como por contratos con derecho a bonificación como consecuencia de las sucesivas leyes de fomento de empleo, han sido compensadas en el capítulo de “Otras Cotizaciones” por un importe aproximado de **56.585.857** millones de euros.

IV.2. ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, y sin perjuicio de las actividades necesarias para el trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios, se han llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a la mejora de la calidad y de los tiempos de gestión de dichas prestaciones.

A lo largo del año 2009 se ha continuado con los desarrollos necesarios para mantener y mejorar el aplicativo PRESMAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal –pago directo–.

Respecto a la prestación de jubilación, y en cumplimiento de la Disposición Adicional única del Real Decreto 1311/2007, de 5 de octubre, se ha elaborado un plan para conseguir información de los datos contenidos en los documentos probatorios justificativos de los trabajos realizados que dan derecho a la aplicación de los correspondientes coeficientes reductores de la edad de jubilación con la finalidad de simplificar y agilizar la prueba de los servicios.

En desarrollo del citado plan se ha implantado la automatización de los coeficientes reductores para los periodos de embarque posteriores a 1992, generándose automáticamente el coeficiente correspondiente a partir de los movimientos de vida laboral que figuran en el Fichero General de Afiliación y de la embarcación asociada o teniendo en cuenta el colectivo del trabajador o la relación laboral de carácter especial en determinados casos.

En cuanto a la prestación de Incapacidad Temporal se han resuelto las incidencias planteadas por las Direcciones Provinciales, e introducido mejoras de carácter general.

Con motivo de la publicación de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, se han llevado a cabo los desarrollos necesarios para incluir en el aplicativo PRESMAR las modificaciones que en materia de jubilación e Incapacidad Temporal ha introducido esta Ley para el año 2010.

En cuanto al seguimiento y comprobación de los requisitos establecidos por la legislación vigente para el mantenimiento del derecho al complemen-

to a mínimos, se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes para el control de posibles percepciones indebidas de dichos complementos en cumplimiento del objetivo de la lucha contra el fraude. Así, en el año 2009, se han tratado un 78,24% de los posibles mínimos, habiéndose suprimido un 59,27%, minorándose un 22,52% y manteniéndose un 18,21% del total.

IV.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 132.085, de las cuales 795 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en el mismo período del año anterior, se concreta en un 7,56 % de disminución en el número de pensiones.

El número de pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las Comunidades Autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Valencia, Cataluña, Asturias, Cantabria y Baleares.

El porcentaje de pensiones de Jubilación sobre el total, incluido el SOVI, es el más alto con un 53,81%, seguido de la Viudedad con el 34,78%, Incapacidad Permanente con el 7,01%, Orfandad con el 3,72% y Favor de Familiares, que suponen el 0,68% del total.

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social introdujo determinadas modificaciones que han venido a endurecer las condiciones de acceso establecidas para la jubilación parcial y para la jubilación anticipada para quienes no tienen la condición de mutualistas. El porcentaje que representan estas jubilaciones sobre el total es de un 3,84% en el año 2009.

Cuadro nº 21

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES						
Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total
2001	10.059	70.406	43.877	5.487	917	130.746
2002	9.915	70.530	44.226	5.776	946	131.393
2003	9.813	70.616	44.511	5.604	949	131.493
2004	9.859	70.349	44.885	5.393	924	131.410
2005	9.651	70.684	45.206	5.294	918	131.753
2005	9.677	70.894	45.625	5.144	887	132.227
2007	9.625	70.768	45.849	4.994	902	132.138
2008	9.412	71.058	45.941	4.945	912	132.268
2009	9.254	71.072	45.937	4.918	904	132.085

Asimismo, esta Ley ha establecido la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación ha representado en este año 2009 un 1,83% sobre el total de resueltas.

■ Cuadro nº 22

NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Pensiones en vigor a 31 de diciembre)						
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total
Andalucía	1.752	10.831	8.068	1.104	187	21.942
Asturias	362	2.304	1.881	157	49	4.753
C. Madrid	134	1.312	936	77	10	2.469
C. Valenciana	378	4.440	3.272	320	47	8.457
Canarias	467	5.343	3.908	606	126	10.541
Cantabria	349	2.109	1.413	140	21	4.032
Cataluña	416	4.676	3.094	241	14	8.441
Ceuta	21	167	215	29	6	438
Galicia	4.370	29.703	16.395	1.630	314	52.412
Illes Balears	156	1.553	1.216	66	1	2.992
Melilla	10	103	120	31	5	269
Murcia	151	978	771	99	20	2.019
País Vasco	688	7.462	4.648	418	104	13.320
Total general	9.254	71.072	45.937	4.918	904	132.085

(*) Con SOVI

■ Cuadro nº 23

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA PENSIÓN MEDIA							
Régimen del mar	Incapacidad permanente P. media	Jubilación P. media	Viudedad P. media	Orfandad P. media	F. Familiares P. media	Total Pen. P. media	IPC
2000	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
2001	105,29	105,52	104,96	106,39	108,50	105,48	102,70
2002	109,13	109,79	110,34	111,38	111,95	109,72	106,71
2003	115,00	115,61	118,30	120,32	119,74	116,08	109,69
2004	120,07	120,61	128,27	130,30	133,09	122,20	113,53
2005	125,54	126,79	134,04	140,86	140,55	128,35	117,39
2006	131,06	133,17	141,04	150,77	149,36	134,87	120,44
2007	135,89	138,89	147,46	161,01	156,12	140,71	125,38
2008	143,36	147,11	156,68	176,55	164,63	149,28	128,39
2009	148,76	152,97	163,99	186,82	169,83	155,52	130,96

(*) Con SOVI

● La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 823,61 euros suponiendo un incre-

EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA MENSUAL (En euros)

Ejercicio	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Pensión Media	
	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior
2001	555,79	5,29	717,72	5,52	353,11	4,96	209,02	6,39	298,30	8,62	558,61	5,48
2002	576,07	3,65	746,74	4,04	371,18	5,12	218,81	4,68	307,76	3,17	581,09	4,02
2003	607,05	5,38	786,34	5,30	397,97	7,22	236,39	8,03	329,19	6,96	614,75	5,79
2004	633,82	4,41	820,32	4,32	431,51	8,43	255,99	8,29	365,89	11,15	647,17	5,27
2005	662,69	4,55	862,35	5,12	450,92	4,50	276,73	8,10	386,40	5,61	679,71	5,03
2006	691,84	4,40	905,79	5,04	474,46	5,22	296,20	7,04	410,61	6,27	714,26	5,08
2007	717,34	3,69	944,70	4,30	496,08	4,56	316,33	6,80	429,20	4,53	745,21	4,33
2008	756,78	5,49	1.000,60	5,92	527,10	6,25	346,85	9,64	452,60	5,45	790,57	6,09
2009	785,30	3,77	1.040,48	3,99	551,69	4,67	367,02	5,82	466,90	3,16	823,61	4,18
Total sistema (2008)	835,84	93,95	857,38	121,36	556,04	99,22	341,20	107,57	449,41	103,89	759,86	108,39

mento sobre el año anterior del 4,18%. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2009 es la siguiente:

- En jubilación se ha producido un incremento del 3,99%.

- En Incapacidad Permanente un incremento de un 3,77%.

- En Viudedad un incremento de un 4,67%.

- En Orfandad un incremento de un 5,82%.

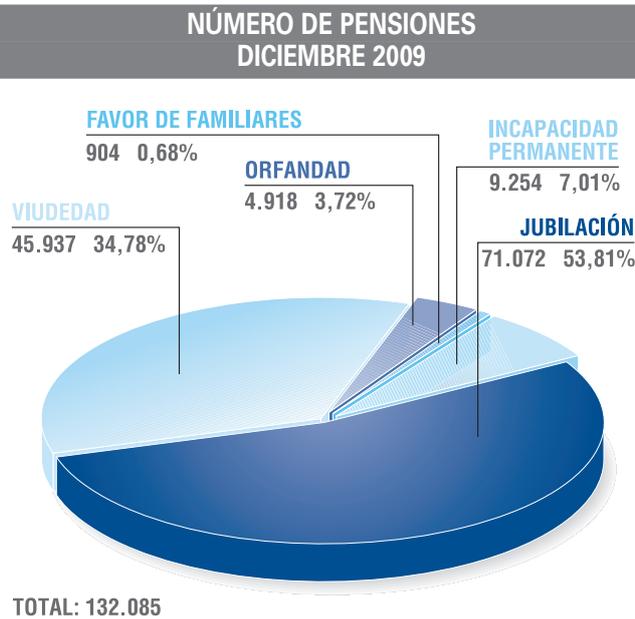
- En Favor de Familiares un incremento de un 3,16%.

- La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es más alta que la media del total del Sistema, en un 8,39%. Por contingencias distinguimos:

- La pensión media de Jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 21,36% superior a la media del Sistema.

- La pensión media del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de Incapacidad Permanente es un 6,05% más baja que la del resto del Sistema.

■ Gráfico 5



■ La pensión media de Viudedad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 0,78% más baja que la media de Viudedad del Sistema.

■ La de Orfandad es un 7,57% más alta que la correspondiente del Sistema.

■ La de Favor de Familiares, un 3,89% superior a la media del Sistema.

Por otra parte, es de destacar que la pensión media ha subido por encima del IPC en todas las contingencias en el último año.

IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2009 han experimentado, de forma global, un descenso de 3,27% con respecto al año anterior, con un total de 8.233 solicitudes de expedientes. Esa disminución ha afectado a las solicitudes por legislación nacional, representando este descenso un 3,53%. En Convenios Internacionales, las solicitudes han descendido un 2,11%.

Por contingencias, en Jubilación se han presentado un total de 3.685 solicitudes, lo que supone un descenso de 6,31% sobre las presentadas el año anterior. Esta disminución no ha afectado a todos los expedientes por igual. Así, en los solicitados por legislación interna ha supuesto un descenso de 7,50% y en las solicitudes por Convenios Internacionales un descenso de 2,61%.

Cuadro n° 25

TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS									
Ejercicio	Legislación nacional			Convenios internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	7.119	7.198	489	1.768	1.770	568	8.887	8.968	1.057
2002	7.076	7.110	455	1.488	1.555	501	8.564	8.665	956
2003	7.090	7.258	287	1.578	1.750	329	8.668	9.008	616
2004	6.939	6.876	350	1.637	1.710	256	8.576	8.586	606
2005	7.618	7.573	395	1.723	1.724	255	9.341	9.297	650
2006	7.108	7.205	298	1.680	1.754	181	8.788	8.959	479
2007	6.981	6.993	286	1.539	1.487	233	8.520	8.480	5.819
2008	6.944	7.052	178	1.567	1.533	267	8.511	8.585	445
2009	6.699	6.694	183	1.534	1.574	227	8.233	8.268	410

Cuadro n° 26

EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN									
Ejercicio	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	2.745	2.759	91	1.205	1.191	366	3.950	3.950	457
2002	2.569	2.580	80	984	1.009	341	3.553	3.589	421
2003	2.686	2.744	22	1.021	1.162	200	3.707	3.906	222
2004	2.547	2.530	39	1.063	1.110	153	3.610	3.640	192
2005	3.186	3.183	42	1.085	1.097	141	4.271	4.280	183
2006	2.858	2.876	24	1.055	1.087	109	3.913	3.963	133
2007	2.730	2.716	38	924	890	143	3.654	3.606	181
2008	2.974	3.000	12	959	933	169	3.933	3.933	181
2009	2.751	2.752	11	934	967	136	3.685	3.719	147

Cuadro n° 27

EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE									
Ejercicio	Legislación Nacional		Pendientes UVM I o EVI	Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos		Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	1.365	1.400	327	150	164	81	1.515	1.564	408
2002	1.449	1.450	326	134	159	56	1.583	1.609	382
2003	1.390	1.479	237	138	131	63	1.528	1.610	300
2004	1.369	1.333	273	147	163	47	1.516	1.496	320
2005	1.441	1.403	311	145	146	46	1.586	1.549	357
2006	1.351	1.415	247	130	149	27	1.481	1.564	274
2007	1.356	1.391	212	125	117	35	1.481	1.508	247
2008	1.245	1.313	144	136	128	43	1.381	1.441	187
2009	1.147	1.146	145	93	108	28	1.240	1.254	173

■ Cuadro nº 28

EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA									
Ejercicio	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	3.009	3.039	71	413	415	121	3.422	3.454	192
2002	3.058	3.080	49	370	387	104	3.428	3.467	153
2003	3.014	3.035	28	419	457	66	3.433	3.492	94
2004	3.023	3.013	38	427	437	56	3.450	3.450	94
2005	2.991	2.987	42	493	481	68	3.484	3.468	110
2006	2.899	2.914	27	495	518	45	3.394	3.432	72
2007	2.895	2.886	36	490	480	55	3.385	3.366	91
2008	2.725	2.739	22	472	472	55	3.197	3.211	77
2009	2.801	2.796	27	507	499	63	3.308	3.295	90

En Incapacidad Permanente se han presentado 1.240 solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas inferior a las del año anterior, en un porcentaje del 10,21%. El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha disminuido respecto a los del año anterior un 7,87%, mientras que en Convenios Internacionales se ha producido una disminución de un 31,62% respecto a los del año anterior.

En Muerte y Supervivencia se han presentado un total de 3.308 solicitudes, que implica un aumento del 3,47% respecto del año anterior, produciéndose un aumento del 2,79% en las solicitudes por legislación interna y de un 7,42% en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2009 se han resuelto un total de 8.268 expedientes, lo que supone un 0,43% más de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto un 0,07% de expedientes menos de los que han tenido entrada y en Convenios Internacionales un 2,61%, más que los solicitados.

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- En Jubilación un 100,04%.
- En Incapacidad Permanente un 99,91%.
- En Muerte y Supervivencia un 99,82%.

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- En Jubilación un 103,53%.

- En Incapacidad Permanente un 116,13%.
- En Muerte y Supervivencia un 98,42%

En consonancia con los resultados obtenidos en el indicador de coeficiente de cobertura, ha disminuido ligeramente el indicador de pendencia, sobre todo en el área internacional.

En Incapacidad Permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2009 en 46 días.

En Jubilación ya se estaba el año anterior por debajo del tiempo requerido por la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social, no obstante, durante este año 2009 el tiempo medio global de trámite se ha situado en 1 día.

En Muerte y Supervivencia el tiempo medio de gestión ha sido de 3 días.

Se recuerda que en la prestación de Incapacidad Permanente, la resolución en determinadas ocasiones depende de otros organismos, lo que puede provocar un incremento de la media de los tiempos de gestión.

IV.2.3. Prestación de Incapacidad Temporal

Durante el año 2009 se iniciaron 6.991 expedientes de Incapacidad Temporal de pago directo, de los cuales 6.365 derivan de contingencias comunes y 626 de contingencias profesionales. De los 6.365 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 5.933 y de los 626 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 609.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2009 con 3.590 procesos, de los que 2.318 corresponden a pago directo y 1.272 a pago delegado, lo que supone un aumento del 3,49% respecto al año 2008.

A lo largo de los últimos años se ha venido produciendo un proceso de transferencias en materia de asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas, competencia que con anterioridad tenía atribuida este Instituto. Como consecuencia del mismo, en las Direcciones Provinciales afectadas por el traspaso de estas competencias, los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal, se vienen realizando por los médicos que tiene el Instituto Nacional de la Seguridad Social adscritos en las Direcciones Provinciales comprendidas en esas Comunidades Autónomas, en base al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 8 de enero de 2003.

Como consecuencia de este Acuerdo, los procesos enviados a revisión en el año 2009 han sido 4.115. Los procesos revisados a lo largo del año han sido 4.200. De éstos, 2.406 continuaron de baja médica y 1.794 fueron dados de alta, lo que supone un 42,71% del total de los procesos revisados.

Cuadro nº 29

SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL ENVIADOS PARA RECONOCIMIENTO MÉDICO Acumulado a diciembre de 2009

Dirección Provincial	Enviados	Total revisados		Continuación baja médica		Alta médica		Procesos enviados pendientes al final de período
		Número	%	Número	%	Número	%	
A Coruña	701	726	94,90	452	62,26	274	37,74	39
Alicante	226	226	100,00	218	96,46	8	3,54	0
Almería	262	262	100,00	237	90,46	25	9,54	0
Barcelona	165	182	93,81	82	45,05	100	54,95	12
Cádiz	113	103	64,38	24	23,30	79	76,70	57
Cantabria	98	98	100,00	87	88,78	11	11,22	0
Cartagena	35	46	100,00	22	47,83	24	52,17	0
Castellón	43	43	100,00	43	100,00	0	0,00	0
Ceuta	4	4	100,00	2	50,00	2	50,00	0
Gijón	85	89	95,70	58	65,17	31	34,83	4
Guipúzcoa	67	69	100,00	32	46,38	37	53,62	0
Huelva	98	98	92,45	44	44,90	54	55,10	8
Illes Balears	35	36	100,00	29	80,56	7	19,44	0
Las Palmas	67	55	53,92	0	0,00	55	100,00	47
Lugo	102	107	100,00	73	68,22	34	31,78	0
Madrid	41	35	85,37	34	97,14	1	2,86	6
Málaga	44	59	92,19	6	10,17	53	89,83	5
Melilla	0	0		0		0		0
Sevilla	12	10	83,33	3	30,00	7	70,00	2
Tarragona	41	37	80,43	19	51,35	18	48,65	9
Tenerife	113	62	15,98	24	38,71	38	61,29	326
Valencia	45	43	93,48	30	69,77	13	30,23	3
Vigo	606	724	68,63	92	12,71	632	87,29	331
Vilagarcía de Arousa	980	954	88,17	727	76,21	227	23,79	128
Vizcaya	132	132	85,71	68	51,52	64	48,48	22
Total general	4.115	4.200	80,78	2.406	57,28	1.794	42,72	999

En cuanto al importe abonado en concepto de Incapacidad Temporal, se repartió de la siguiente forma:

	<i>Pago directo</i>	<i>Pago delegado</i>	<i>TOTAL</i>
Contingencias Comunes	24.547.640,70	16.228.675,22	40.776.315,92
Contingencias Profesionales	2.165.387,34	131.929,90	2.297.317,24
TOTAL	26.713.028,24	16.390.605,12	43.073.633,16

En euros.

IV.2.4. Otras actuaciones

A lo largo de 2009 se ha abonado a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas la cantidad de 32.061,53 euros, debido al gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y este Instituto en el plan general de colaboración, las actuaciones realizadas y resultados obtenidos a lo largo del año 2009 quedan reflejados en el siguiente cuadro descriptivo de las tareas llevadas a cabo.

IV.3. ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios es prestada dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en colaboración con el INGESA, y por los Organismos competentes de aquellas Comunidades Autónomas a las que han sido transferidas las funciones y servicios de este Instituto en materia de asistencia sanitaria.

La asistencia que se brinda en el Centro propio del ISM, responde al modelo tradicional con las modalidades de: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicios de Urgencias.

Para completar la asistencia con medios propios, se ha de indicar que existe una acción concertada con Centros y Servicios ajenos a la Seguridad Social a través de conciertos propios o cláusulas de adhesión a las de otros Organismos Públicos con competencias sanitarias.

Cuadro nº 30

PLAN DE OBJETIVOS CONJUNTOS ITSS-ISM DESDE 1 DE ENERO A 31/12/2009. OBJETIVOS PREVISTOS Y ASIGNADOS						
		Bloque 1º Prestaciones	Bloque 2º Encuadramiento, cotización y recaudación	Total	Total enviados a 31/12/2009	Finalizados
Andalucía	Almería	21	3	24	13	64
	Cádiz	30	7	37	43	39
	Huelva	32	5	37	202	142
	Málaga	36	7	43	13	18
	Sevilla	6	0	6	6	4
	Total	125	22	147	277	267
Asturias	Gijón	10	1	11	10	10
	Total	10	1	11	10	10
Balears	Balears	7	10	17	19	15
	Total	7	10	17	19	15
Canarias	Las Palmas	20	25	45	42	33
	Sta. Cruz Tenerife	27	15	42	43	39
	Total	47	40	87	85	72
Cantabria	Cantabria	10	5	15	5	10
	Total	10	5	15	5	10
Cataluña	Barcelona	20	7	27	31	25
	Girona	10	6	16	18	10
	Tarragona	18	4	22	22	21
	Total	48	17	65	71	56
Com. Valenciana	Alicante	14	2	16	14	14
	Castellón	15	5	20	1	1
	Valencia	9	2	11	10	9
	Total	38	9	47	25	24
Galicia	A Coruña	55	15	70	37	24
	Lugo	8	7	15	114	103
	Vigo	50	25	75	91	50
	Vilagarcía-Coruña	16	4	20	9	20
	Vilagarcía Pontevedra	29	2	31	7	9
	Total	158	53	211	258	206
Madrid	Madrid	10	20	30	22	16
	Total	10	20	30	22	16
Murcia	Cartagena	28	7	35	37	40
	Total	28	7	35	37	40
País Vasco	Guipúzcoa	8	4	12	5	5
	Vizcaya	25	6	31	10	6
	Total	33	10	43	15	11
Ceuta	Ceuta	7	1	8	20	19
	Total	7	1	8	20	19
Melilla	Melilla	1	1	2	2	2
	Total	1	1	2	2	2
Total nacional		522	196	718	846	748

A nivel de las Direcciones Provinciales se llevan a cabo reuniones periódicas de las Comisiones Técnicas Provinciales para la coordinación de la asistencia sanitaria.

Cuadro nº 31

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS PROPIOS									
	Consultas en asistencia primaria						Atención especializada		
	General	Tiempo medio (en minutos)	Pediatría	Tiempo medio (en minutos)	Urgencias	Total primaria	Consultas		Ent. desplazamiento prótesis y vehículos
							Especializadas	Tiempo medio (en minutos)	
2000	455.148	3,92	41.945	16,66	53.349	550.442	130.553	17,29	4.4489
2001	432.427	4,10	36.879	17,57	56.908	526.214	137.429	15,83	4.156
2002	421.903	4,50	34.345	18,17	48.446	504.694	124.910	19,72	2.351
2003	426.884	4,10	31.811	20,28	49.393	508.088	114.202	21,44	1.775
2004	420.234	4,12	32.477	19,86	53.056	505.767	117.108	20,95	1.512
2005	95.878	4,51	3.947	36,48	980	100.805	40.619	29,34	498
2006	53.156	5,88	2.488	43,55	0	55.644	23.701	27,56	275
2007	36.259	6,06	587	107,95	0	36.846	13.979	37,63	142
2008	16.708	9,43	432	93,26	0	17.140	12.562	32,51	64
2009	7.932	9,08	411	87,59	0	8.343	11.184	34,96	5

Durante el año 2009 en los centros propios del ISM se han atendido 7.932 consultas de Medicina General, 411 de Pediatría y 11.184 Consultas Especializadas, además de responder a determinadas prestaciones complementarias.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

IV.3.2. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos

Durante el año 2009 han tenido lugar un total de 1.198 consultas, 194 estancias y 150 asistencias por otros servicios. Sus costes han sido 109.170,79, 184.604,37 y 141.120,51 euros respectivamente.

La estancia media hospitalaria se mantiene en torno a los 6 días, disminuyendo la tendencia observada en los últimos años.

Los costes totales guardan relación con el número de asistencias prestadas.

■ Cuadro nº 32

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS (Conciertos)						
	Número de consultas			Hospitalizaciones		Nº de otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades	Total	Número de estancias	Estancia media	
2000	14.717	6.528	21.245	23.429	6,72	41.407
2001	15.279	5.969	21.248	25.775	6,27	51.078
2002	14.770	6.697	21.467	26.012	6,01	45.831
2003	13.491	5.503	18.994	20.182	5,30	40.907
2004	11.805	7.630	19.435	26.608	6,53	37.861
2005	3.004	3.042	6.046	357		8.883
2006	677	4.948	5.625	857	4,53	4.833
2007	337	6.083	6.420	373	9,82	5.075
2008	319	2.603	2.922	149	7,84	1.923
2009	312	886	1.198	194	5,71	150

■ Cuadro nº 33

ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA (Costes)				
	Consultas		Estancias en hospitales	Otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades		
2000	457.244,00	670.819,66	3.298.174,13	2.021.408,05
2001	466.463,52	670.218,65	3.755.736,66	1.880.098,09
2002	459.048,15	642.860,08	3.994.764,55	1.756.440,13
2003	470.258,93	590.386,22	3.531.360,12	1.647.017,08
2004	459.174,00	885.263,00	4.433.723,00	1.592.399,00
2005	190.976,45	141.428,39	1.166.311,33	503.185,68
2006	45.366,84	119.215,89	420.932,01	378.797,95
2007	21.931,71	118.066,35	101.086,61	333.040,05
2008	20.554,39	151.459,68	147.749,51	135.280,37
2009	26.499,10	82.671,69	184.604,37	141.120,51

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina, tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las transferencias a las Comunidades Autónomas que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud, en 1998 con el Servicio Catalán de Salud, en 2005 con el Servicio Andaluz de Salud; en 2006 con el Servicio Asturiano de Salud; en 2007 con el Servicio Cántabro de Salud, y en 2008 con el Instituto Balear de Salud y el Servicio Murciano de Salud, así como la paulatina incorpora-

ción de los beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

IV.3.3. Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales

Las prestaciones de asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, bien cuando realizan desplazamientos temporales fuera del territorio nacional o bien cuando tienen fijada su residencia habitual fuera de nuestras fronteras, les son proporcionadas a través de dos modalidades:

- Al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 de Seguridad Social, en lo que se refiere a los Estados de la Unión Europea y,
- Al amparo de los Convenios bilaterales que España tiene suscritos con diferentes países.

Respecto a la primera modalidad y entre las actividades desarrolladas en esta materia, durante el año 2008 se pueden señalar las siguientes:

- Seguimiento y control de la gestión de todos los actos relacionados con las prestaciones sanitarias servidas, a nuestros asegurados, por los Estados que conforman la Unión Europea.

- Realización de pagos por gastos reales y cuotas globales en los Servicios Centrales habiéndose efectuado transferencias por un importe de 203.654,31 euros, de los cuales 42.134,11 euros corresponden a gastos a cargo de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

- Informe de reintegros de gastos sanitarios producidos en la Unión Europea ocasionados por asegurados del REM (artículo 34 del Reglamento 574/72).

En relación con las prestaciones sanitarias proporcionadas al amparo de Convenios Bilaterales, se han extendido por parte de las Direcciones Provinciales los correspondientes certificados de derecho, habiéndose realizado abonos por un total de 129,80 euros, que corresponden al Organismo de Enlace Andorrano.

En cuanto al resto de los Convenios no se ha realizado ningún abono, debido tanto a la inexistencia de cargos en la mayoría de los casos, como a la carencia de un protocolo de procedimiento.



IV.4. ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero, y les resulta imposible acudir a los Centros Asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, aunque poseen una misma finalidad, tienen una doble vertiente: preventiva y asistencial.

Hasta ahora, la colaboración brindada por los Centros Asistenciales propios del Instituto Social de la Marina a nivel provincial había sido un gran apoyo para Sanidad Marítima. El traspaso de las competencias sanitarias generales de este Instituto a distintas Comunidades Autónomas, ha supuesto realizar un obligado esfuerzo de coordinación con los responsables sanitarios autonómicos, con el fin de continuar prestando a los trabajadores una buena atención, sin merma en la calidad de los servicios que estaban recibiendo.

IV.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2009 se realizaron 60.417 reconocimientos médicos.

El porcentaje de informatización fue del 100%.

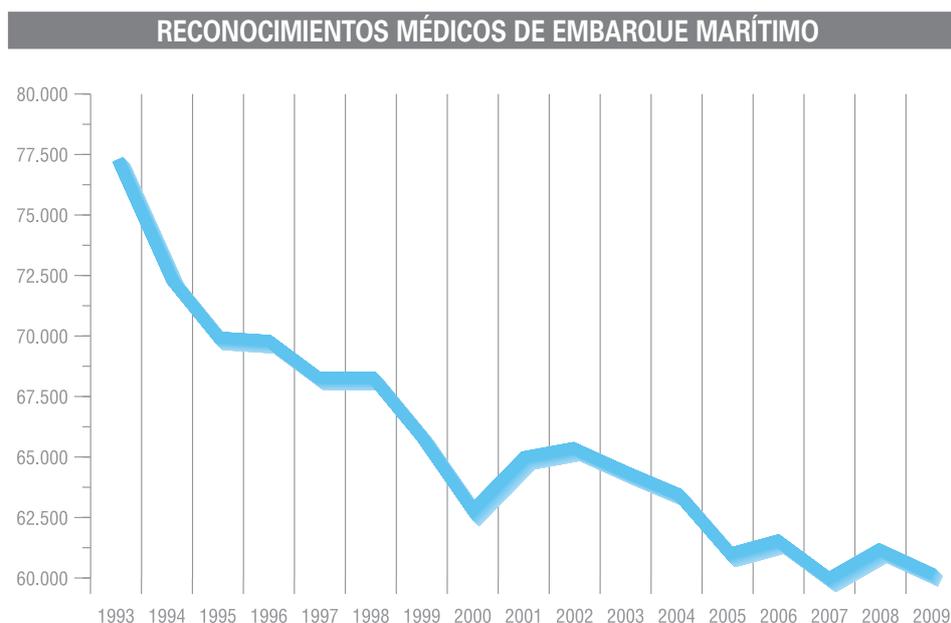
Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos realizados anualmente ha ido aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1993. En años sucesivos ha ido descendiendo, con períodos de altibajos, hasta las cifras actuales.

Se estima que esta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad Marítima a lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica a la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado por el descenso de las cuotas de pesca en caladeros hasta ahora habituales, y que ha supuesto un menor número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en los últimos años. Con la estabilización de la situación pesquera durante los años 95 y 96, el número de reconocimientos realizados se mantuvo en cifras similares. En la actualidad se asiste a un nuevo descenso de los mismos, como consecuencia de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

Cuadro n° 34

SANIDAD MARITIMA MEDICINA PREVENTIVA				
	Reconocimientos médicos de embarque marítimo		Cursos de formación sanitaria	
	Realizados	Finalizados	Asistentes	Asist./curso
2003	64.490	141	2.089	14,82
2004	63.498	222	3.391	15,27
2005	61.166	367	5.506	15,00
2006	61.668	385	5.682	14,76
2007	60.115	240	3.561	14,84
2008	61.276	168	2.633	15,67
2009	60.417	194	3.148	16,23

Gráfico 6



IV.4.2. Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2009 han sido 194. El número de trabajadores del mar que han recibido formación ha ascendido a 3.148, con una proporción de 16,23 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

En la evolución del número de cursos impartidos se ha observado un aumento progresivo desde 1986 hasta 1995 manteniéndose desde entonces en cifras similares. En 1999 se produjo una disminución del número de cursos, derivada de la fórmula de contratación del personal docente. Entre el año 2000 y el 2006 se incrementó el número de cursos realizados. En la actualidad y

debido a la impartición de estos cursos por empresas externas homologadas al efecto, se observa un descenso en el número de cursos programados.

IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva

En los Centros de Sanidad marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines. Durante el año 2009, la asistencia médica realizada en los diferentes Centros provinciales y locales ha correspondido a 100 consultas.

Como resultado de la transposición de una Directiva Comunitaria el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2009 un total de 5.904 botiquines, 243 corresponden a embarcaciones de tipo A, 385 a las de tipo B y 5.209 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 67 botiquines de antídotos.

Por otro lado en aplicación de la correspondiente Resolución que se publica anualmente convocando ayudas económicas para la dotación de dichos botiquines, en 2009 se han tramitado 550 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

IV.4.4. Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico realizó un total de 1.833 consultas radio-médicas en el año 2009. Éstas han correspondido a 1.098 casos, con una proporción de 1,67 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro fueron incrementándose paulatinamente desde su creación hasta el año 1989. Desde ese año hasta 1993 los casos atendidos fueron disminuyendo de forma progresiva hasta mostrar una tendencia a estabilizarse con ligeras fluctuaciones. Esto es debido, por una parte, al cierre de caladeros habituales de pesca de altura, y, por otra, al mejor control sanitario de los trabajadores del mar, realizado a través de los reconocimientos médicos.

La proporción de evacuaciones aconsejadas sobre el total de casos atendidos ha sufrido un incremento progresivo desde los inicios de su actividad hasta la actualidad, en la que presenta una tendencia a la estabilidad. En el año 2009 ha sido del 25,30%.

Cuadro nº 35

CENTRO RADIO-MÉDICO				
Año	Núm. llamadas	Núm. casos	Núm. evacuaciones	Promedio llamada/caso
2001	2.904	1.714	513	1,69
2002	2.525	1.627	453	1,55
2003	2.400	1.587	430	1,51
2004	2.329	1.494	451	1,56
2005	2.466	1.475	391	1,67
2006	2.163	1.347	324	1,61
2007	2.218	1.376	337	1,64
2008	2.198	1.294	334	1,70
2009	1.833	1.098	278	1,67

IV.4.5. Centro Coordinador. Otras Actividades

Durante el año 2009 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las Historias Clínicas producidas en el periodo. La mayoría de ellas (1.098) procedía del Centro Radio-Médico; siendo las restantes, procedentes de Centros en el Extranjero (532) y otros (8).

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en este período:

- Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- Seguimiento de las mismas.
- Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros en el Extranjero

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros mantuvo entre 1988 y 1993 una tendencia descendente, tendiendo a estabilizarse desde entonces. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

En el año 2009 se ha atendido en los Centros Asistenciales en el Extranjero a un total de 1.191 trabajadores del mar, de los cuales el 39,13% fueron españoles. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.492, correspondiendo a 1.241 casos.

Cuadro nº 36

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO					
Ejercicio 2009					
Tipo de actividad	Sey-Mom	Dakar	Walvis Bay	Nouadhibou	Total
Nº Trabajadores asistidos	589	397	66	139	1.191
– Nº españoles	272	115	45	34	466
– Nº otras nacionalidades	317	282	21	105	725
Nº casos atendidos	647	387	68	139	1.241
– Por enfermedad	430	315	58	112	915
– Por accidente	217	72	10	27	326
Nº consultas efectuadas	744	514	95	139	1.492
– Consultas radio-médicas	31	27	0	2	60
– Consultas ambulatorias	478	487	95	135	1.195
– Consultas en otros barcos	235	0	0	2	237
* Promedio consultas/caso	1,15	1,33	1,40	1,00	1,20
Nº repatriaciones realizadas	70	7	5	8	90
– De causa sanitaria	69	7	5	8	89
• Por enfermedad	33	6	1	6	46
Con acompañante	0	0	0	0	0
Sin acompañante	33	6	1	6	46
• Por accidente	36	1	4	2	43
Con acompañante	1	0	0	0	1
Sin acompañante	35	1	4	2	42
– De causa no sanitaria	1	0	0	0	1
* % rep. sanitarias/españoles atendidos	25,37	6,09	11,11	23,53	19,10
– % enfermedad/total rep. sanit.	47,83	85,71	20,00	75,00	51,69
– % accidente/total rep. sanit.	52,17	14,29	80,00	25,00	48,31

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (80,09% del total), con un promedio consulta/caso de 1,20.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos Centros durante el año 2009 ha sido de 89, siendo por enfermedad en el 51,69% de los casos, y por accidente en el 48,31%.

El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de españoles atendidos ha supuesto el 17,17%. Sólo requirieron acompañante el 1,25% de las mismas.

Haciendo un análisis comparativo de los centros, podemos observar que la mayor actividad ha correspondido a los centros de Seychelles-Madagascar y Dakar, seguido por los de Nouadhibou y Walvis Bay.

IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque “Esperanza del Mar”

En el año 2009 el número de días navegados ascendió a 314 (60.519 millas recorridas), durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

Apoyo sanitario

Se atendieron 345 casos, la mayoría de ellos por enfermedad (236), a través de 615 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la con-

Cuadro nº 37

ACTIVIDADES SANITARIAS REALIZADAS POR EL BUQUE ESPERANZA DEL MAR					
	2006	2007	2008	2009	Total
Nº días navegados	303	305	315	314	1.237
Nº millas navegadas	64.558	70.607	60.617	60.519	256.301
Nº trabajadores atendidos	572	501	425	345	1.843
– Nº españoles	252	162	173	148	735
– Nº marroquíes	51	43	62	38	194
– Nº otras nacionalidades	269	296	190	159	914
Nº consultas atendidas	940	740	720	615	3.015
– Consultas radio-médicas realizadas	621	414	480	361	1.876
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	309	300	236	247	1.092
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	26	2	7	45
Nº casos atendidos	574	500	454	345	1.873
INGRESADOS A BORDO	102	111	111	98	422
– Por enfermedad	56	54	64	55	229
– Por accidente	46	57	47	43	193
NO INGRESADOS A BORDO	472	389	343	247	1.451
– Por enfermedad	314	266	242	181	1.003
– Por accidente	158	123	101	66	448
Promedio Consultas/Caso	1,63	1,48	1,58	1,78	1,62
Actividades hospitalarias					
– Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	42	33	53	46	174
– Nº de curas realizadas	269	162	147	205	783
– Nº de estancias hospitalarias	494	398	516	485	1.893
Evolución de los casos ingresados					
– Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0
– Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	36	27	39	35	137
– Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	67	84	72	65	288
Nº evacuaciones realizadas	67	84	72	65	288
SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE					
– Por helicóptero	6	7	1	5	19
– Por buque asistencial	59	75	62	58	254
– Por otros medios	2	2	9	2	15
SEGÚN CAUSA					
– Por enfermedad	37	43	41	35	156
– Por accidente	30	41	31	30	132
Consultas a la aplicación Sanimar	109	98	97	69	373
Conexiones por videoconferencia	18	20	27	27	92

sulta radio-médica (58,70%), seguida por consultas ambulatorias (40,16%) y raramente por consultas en otros barcos (1,14%).

Se produjeron 98 ingresos de los que 55 fueron por enfermedad y 43 por accidente. Es decir, se ingresaron el 28,41% de los casos atendidos, evacuándose el 64,29% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 65 evacuaciones que se realizaron fundamentalmente por el buque asistencial (89,23%). Fueron reintegrados a sus buques el 53,85% de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Se han llevado a cabo 7 actividades logísticas correspondientes a 7 embarcaciones. Todas las asistencias son relativas a trabajos de buzo. Fueron recogidos 68 náufragos. Durante 2009, se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de “hombre al agua”, entre otras actividades.

■ Cuadro nº 38

ACTIVIDADES BUQUE ESPERANZA DEL MAR. ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS					
	2006	2007	2008	2009	Total
Nº buques atendidos	52	19	11	7	89
Nº actuaciones logísticas o técnicas realizadas	56	19	11	7	93
– Trabajos de buzos	23	18	9	7	57
– Asistencias mecánicas	1	0	0	0	1
– Asistencias eléctricas	3	0	1	0	4
– Remolques efectuados	1	0	0	0	1
– Suministros de agua	1	1	1	0	3
– Suministros de combustibles	1	0	0	0	1
– Otras asistencias realizadas	26	0	0	0	26
Nº náufragos recogidos	447	241	206	68	962
Actividades complementarias realizadas	76	93	137	253	559
– Ejercicios contra incendios	12	12	12	12	48
– Ejercicios de abandono del buque	12	14	18	16	60
– Ejercicios de “hombre al agua”	4	5	6	8	23
– Nº de colaboraciones con buques de la Armada	21	3	0	0	24
– Nº de otras actividades realizadas	27	59	101	217	404

IV.4.8. Actividades realizadas por el Buque “Juan de la Cosa”

En el año 2009 el número de días navegados ascendió a 304 (44.348 millas), durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabaja-

dores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

Apoyo sanitario

Se atendieron 156 casos, apreciando cierta diferencia entre la cantidad de casos correspondientes a la contingencia de enfermedad (90) y la de accidente (66). Sobre un total de 407 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (339), seguida por consultas ambulatorias en otros barcos (38) y finalmente por consultas en el propio barco (30).

Cuadro nº 39

ACTIVIDADES SANITARIAS REALIZADAS POR EL BUQUE JUAN DE LA COSA					
	2006*	2007	2008	2009	Total
Nº días navegados	119	277	284	304	984
Nº millas navegadas	14.717	36.081	40.017	44.348	135.163
Nº trabajadores atendidos	125	175	160	154	614
– Nº españoles	100	139	106	101	446
– Nº otras nacionalidades	25	36	54	53	168
Nº consultas atendidas	279	494	466	407	1.646
– Consultas radio-médicas realizadas	176	405	367	339	1.287
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	93	47	37	30	207
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	42	62	38	152
Nº casos atendidos	73	186	183	156	598
INGRESADOS A BORDO	2	24	31	24	81
– Por enfermedad	2	10	15	8	35
– Por accidente	0	14	16	16	46
NO INGRESADOS A BORDO	71	162	152	132	517
– Por enfermedad	46	108	88	82	324
– Por accidente	25	54	64	50	193
Promedio Consultas/Caso	3,82	2,65	2,86	2,60	2,98
Actividades hospitalarias					
– Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	0	9	15	12	36
– Nº de curas realizadas	7	139	91	65	302
– Nº de estancias hospitalarias	16	134	135	104	389
Evolución de los casos ingresados					
– Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0
– Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	0	7	14	4	25
– Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	2	17	17	17	53
Nº evacuaciones realizadas	2	17	17	17	53
SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE					
– Por helicóptero	0	0	0	2	2
– Por buque asistencial	2	16	16	13	47
– Por otros medios	0	1	1	2	4
SEGÚN CAUSA					
– Por enfermedad	2	6	6	2	16
– Por accidente	0	11	11	15	37
Consultas a la aplicación Sanimar	23	246	235	261	765
Conexiones por videoconferencia	6	20	54	19	99

(*) Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006.

Se produjeron 24 ingresos, 8 por enfermedad y 16 por accidente. Es decir, ingresaron el 15,38% de los casos atendidos, evacuándose el 83,33% de los mismos. El propio buque intervino en el 80,00% de las evacuaciones realizadas, reintegrándose a sus buques el 16,67% de los ingresados.

Apoyo logístico y otros

Durante el periodo, se llevó a cabo un trabajo de buzo y dos asistencias mecánicas.

Entre las actividades complementarias se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buques y de “hombre al agua”.

■ Cuadro nº 40

ACTIVIDADES BUQUE JUAN DE LA COSA. ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS					
	2006*	2007	2008	2009	Total
Nº buques atendidos	18	12	9	3	42
Nº actuaciones logísticas o técnicas realizadas	22	19	10	3	54
– Trabajos de buzos	0	4	8	1	13
– Asistencias mecánicas	3	2	1	2	8
– Remolques efectuados	0	0	1	0	1
– Otras asistencias realizadas	19	13	0	0	32
Actividades complementarias realizadas	19	158	38	80	295
– Ejercicios contra incendios	6	19	12	16	53
– Ejercicios de abandono del buque	3	11	10	13	37
– Ejercicios de “hombre al agua”	1	0	1	1	3
– Nº de colaboraciones con buques de la Armada	0	75	2	0	77
– Nº de otras actividades realizadas	9	53	13	50	125

(*) Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006.

IV.4.9. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero

Durante el año 2009 se resolvieron 66 expedientes de gastos, 44 favorables por una suma de 51.383,81 euros, lo que implica un coste medio de 1.167,81 euros.

Correspondieron a 10 Direcciones Provinciales de este Instituto, siendo Vizcaya y Vigo las que produjeron mayor número de reintegros, seguidas por Lugo, Huelva y Gijón. Agrupados por Comunidades Autónomas, correspondieron en un 40,90% a País Vasco, seguida por Galicia (33,33%) y Andalucía (12,12%), con una distribución geográfica muy similar a la del año anterior.

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

IV.5. ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

IV.5.1. Centros Docentes

En el cuadro siguiente se recoge el número de alumnos matriculados en los Centros Docentes dependientes de la Entidad, correspondientes a las Comunidades Autónomas de Canarias y País Vasco, así como el Centro Nacional de Isla Cristina.

■ Cuadro nº 41

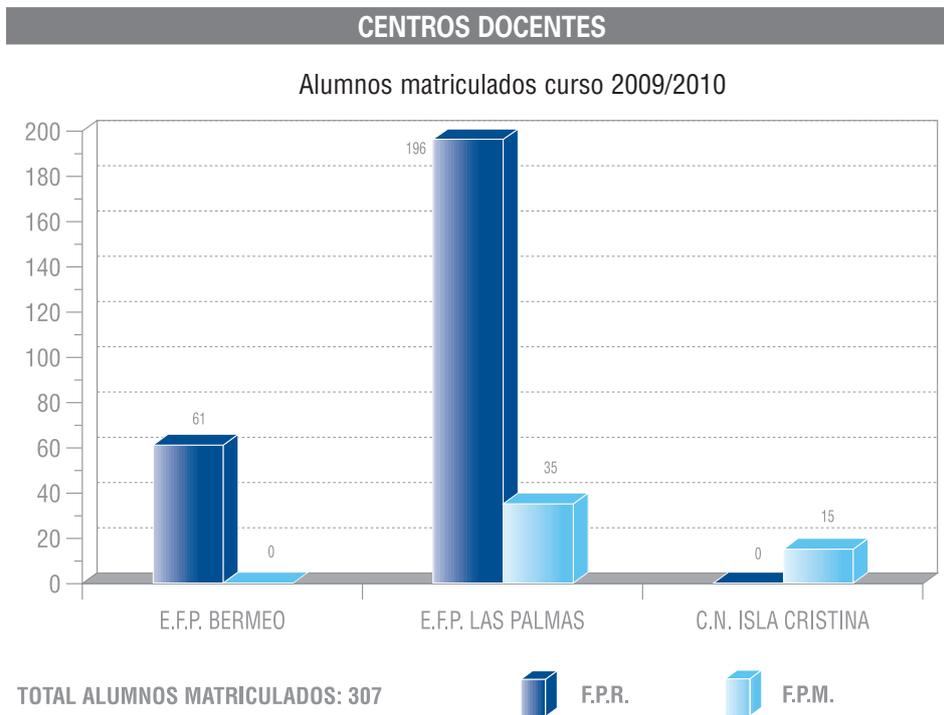
CENTROS DOCENTES Curso 2009/2010			
Centros docentes	Alumnos matriculados		
	F.P.R.	F.P.M.	Total
E.F.P. Bermeo	61		61
E.F.P. Las Palmas	196	35	231
C.N. Isla Cristina		15	15
Totales	257	50	307

Respecto a los mismos Centros y a los datos de matrícula del Curso académico 2008/09, se producen las siguientes variaciones:

- La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Las Palmas registra 26 alumnos más matriculados. El aumento de 26 alumnos se produce en enseñanzas regladas.
- La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Bermeo registra 6 alumnos más matriculados.
- El Centro Nacional de Isla Cristina registra 3 alumnos menos matriculados, que corresponden a bajas, en formación profesional marítimo-pesquera.

Estas oscilaciones de las matrículas marcan la tendencia de aumento generalizado en las enseñanzas de formación profesional reglada, como consecuencia de la mayor afluencia de los alumnos en los periodos de crisis. La variación general de 10,43% corresponde a las particulares: de Bermeo 10,90%, Las Palmas 12,68%, y de Isla Cristina -16,66%.

■ Gráfico 7



IV.5.2. Formación Profesional Marítima

Durante el año 2009 se han impartido 654 cursos de formación profesional marítima (que contabilizados como módulos supondrían un total de 828 cursos) finalizados por un total de 9.581 alumnos. No obstante, en los citados cursos estaba prevista, inicialmente, la asistencia de 9.909 alumnos, por lo que no iniciaron el curso concreto para el que fueron seleccionados un total de 328, y de aquellos que iniciaron cursos (9.581) no los finalizaron 214.

En los datos recogidos en el párrafo anterior no se han tenido en cuenta los cursos específicos de Formación Sanitaria (Específica Inicial, Específica Avanzada, Actividades Subacuáticas, etc.), y el módulo sobre “Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios” del “Certificado de Formación Básica” recogido en la **Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre**, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional (BOE de 20 de septiembre).

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina se ha incrementado ligeramente respecto al año 2008, ya que en dicho ejercicio se realizaron 604 cursos (726 módulos) y en 2009, como se ha indicado, 654, habiéndose producido también un notable incremento en el número de alumnos asistentes a las acciones formativas, dado

que en 2008 fueron 8.694 los alumnos inscritos, si bien iniciaron el curso un total de 8.457 finalizando 8.297, lográndose una mejor ratio curso/alumnos (14,65 alumnos por curso) siguiendo la tendencia iniciada en dicho ejercicio.

En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que el número de asistentes viene determinado, en general, por los equipamientos que han de utilizarse en la docencia y por la necesidad de realizar prácticas específicas con ellos (simuladores para impartir las distintas materias) que requieren que el número de alumnos sea menor.

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación, FORMAR, sin tener en cuenta, tal y como se hizo en 2008, el número de módulos en los que algunos de ellos puedan subdividirse dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima a los que asisten los mismos alumnos.

Por otra parte, el volumen de la actividad formativa del Instituto Social de la Marina está afectado por el proceso de transferencias de sus competencias en materia de políticas activas de empleo a las Comunidades Autónomas, hecho que está teniendo como consecuencia una disminución en el número de personas que pueden acceder a los cursos que se incluyen en los Planes Anuales de Formación de la Entidad. No obstante se señala que en 2009, no se ha producido ninguna transferencia en esta materia a las Comunidades Autónomas.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y/o por las propias empresas del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a dicho Organismo y se han tramitado las prórrogas de aquéllas que hayan vencido en 2009.

Por otra parte, dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para poder impartir la formación regulada en la *Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional* (BOE de 20 de septiembre), es decir, aquélla para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2000.

Dicho Sistema de Gestión de Calidad, durante 2009, se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las Direcciones Provinciales y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva). A estos efectos, se han realizado auditorías internas en todas las Direcciones Provinciales y en los dos Centros Nacionales de Formación Marítima, y se han llevado a cabo las preceptivas auditorías anuales externas por una empresa certificadora en las Direcciones Provinciales de Barcelona, Cantabria, Castellón, Gijón y Tarragona, además de en Bamio y en Isla Cristina.

■ Cuadro nº 42

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS: AÑO 2009		
Áreas Formativas	Cursos	Alumnos
Actividades Pesqueras: Detección de Pesca con Equipos Electrónicos	2	15
Actividades Relacionadas con el Transporte Marítimo: Control de Tráfico Marítimo (VTS)	4	28
Certificados Profesionales: Actualización de Buques Gaseros, Actualización de Buques Petroleros, Actualización de Buques Químicos, Actualización de Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos de Buques Ro-Ro, Actualización de Familiarización en Buques Tanque, Actualización del Operador General de SMSSM, Básico de Buques de Pasaje, Buques Petroleros, Buques Químicos, Buques Ro-Ro de Pasajes y Buques de Pasaje distintos de Buque Ro-Ro, Compensador de Aguja Náutica, Familiarización en Buques, Marinero Pescador, Operador General del SMSSM, Operador Restringido del SMSSM, Radar de Punteo Automático (ARPA), Carga de Mercancías Peligrosas en Bultos (IMDG)	239	3.196
Cualificaciones Trabajo a Bordo: Cartas Electrónicas (ECDIS), Gestión Integral de Puente	14	130
Electricidad y Electrónica: Automatas Industriales, Automatismos Eléctricos, Control y Acople de Alternadores, Instalaciones Eléctricas	8	71
Idiomas: Inglés Técnico Marítimo Niveles I y II	5	47
Mecánica industrial: Gestión Técnica de Instalaciones de Frío, Mantenimiento Mecánico del Buque, Operador de Torno para Cámara de Máquinas, Prevención de Legionela y Tratamiento de Aguas, Programación de Torno y Fresa de Control numérico, Sistemas de Aire Acondicionado, Soldadura eléctrica para mantenimiento a bordo	11	90
Seguridad Marítima y Contaminación: Avanzado en Lucha Contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos, Búsqueda y Salvamento IAMSAR, Código, ISM, Conocimientos Generales del Medio Marino, Derrames de Hidrocarburos, Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos), Módulos del Certificado de Formación Básica (excepto Primeros Auxilios), MARPOL 73/78, Oficial de Protección del Buque, Prevención de Riesgos Laborales Nivel Básico, Prevención y Lucha contra la Contaminación Nivel Avanzado, Prevención y Lucha contra la Contaminación Nivel Superior	333	5.401
Títulos Profesionales: Frigorista de Instalaciones N-1, Frigorista de Instalaciones Navales N-2 y Pesqueras, Marinero de Máquinas de la Marina Mercante, Marinero de Puente de la Marina Mercante, Patrón Costero Polivalente, Patrón Local de Pesca, Patrón Portuario	38	603
Totales	654	9.581

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos

o en algunos de sus Centros de Formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquéllos, debe disponer de la homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo éste un aspecto de la formación de especial importancia dada la trascendencia del mismo para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2009, se han tramitado por el Instituto Social de la Marina, y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y o prórrogas) para las Direcciones Provinciales que se indican:

Prórrogas

■ “*Avanzado en Lucha Contra Incendios*”, en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.

■ “*Básico de Buques de Pasaje*”, en las Direcciones Provinciales de Baleares, Las Palmas, Valencia, Vilagarcía y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Botes de Rescate Rápidos*”, en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.

■ “*Buques Gaseros*”, en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Buques Petroleros*”, en la Dirección Provincial de Las Palmas y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Buques Quimiqueros*”, en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos a Buques Ro-Ro*”, en las Direcciones Provinciales de Baleares, Barcelona, Cartagena, Huelva, Las Palmas, Valencia, Vilagarcía y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos)”, en la Dirección Provincial de Baleares y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.

■ “*Familiarización en Buques Tanque*”, en la Dirección Provincial de Las Palmas y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.



■ *“Formación Básica”*, en la Dirección Provincial de Baleares, Barcelona, Cantabria, Cartagena, Huelva, Las Palmas, Málaga, Valencia, Vilagarcía y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ *“Marinero de Máquinas de la Marina Mercante”*, en la Dirección Provincial de Las Palmas, Vizcaya y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ *“Marinero de Puente de la Marina Mercante”*, en la Dirección Provincial de Las Palmas, Vizcaya y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ *“Oficial de Protección de Buque”*, en la Dirección Provincial de Madrid, Tenerife y Vizcaya.

■ *“Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima”*, en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ *“Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima”*, Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ *“Patrón Portuario”*, en la Dirección Provincial de Las Palmas y Vizcaya.

■ *“Radar de Punteo Automático”*, en la Dirección Provincial de Las Palmas y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

Iniciales

■ *“Básico de Buques de Pasaje”*, en la Dirección Provincial de Málaga.

■ *“Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos a Buques Ro-Ro”*, en la Dirección Provincial de Gijón.

■ *“Familiarización en Buques Tanque”*, en la Dirección Provincial de Cádiz.

■ *“Formación Básica”*, en las Direcciones Provinciales de Ceuta, Melilla y Sevilla.

■ *“Oficial de Protección del Buque”*, en las Direcciones Provinciales de Cantabria, Gijón y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

Respecto a los datos que muestra el cuadro anterior, se puede apreciar que en el Área Formativa de “*Seguridad Marítima y Contaminación*” es en la que se ha realizado el mayor número de cursos, 333, dado que se incluye en la misma el curso del *Certificado de Formación Básica*, uno de los más demandados por ser obligatorio para embarcarse con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo.

Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquéllos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque, siendo por ello uno de los más solicitados como se ha señalado.

Respecto a 2008, los datos de cursos muestran que:

- Se ha impartido el mismo número de cursos únicamente en *Actividades relacionadas con el Transporte Marítimo* (4).

- Se ha impartido un número inferior en *Actividades Pesqueras* (2), *Cualificaciones Trabajo a bordo* (14) e *Idiomas* (5).

- Se ha impartido un número mayor de cursos en *Certificados Profesionales* (212 en 2008 y 239 en 2009), *Electricidad y Electrónica* (7 en 2008 y 8 en 2009), *Mecánica Industrial* (9 en 2008 y 11 en 2009), *Seguridad Marítima y Contaminación* (315 en 2008 y 333 en 2009) y *Títulos Profesionales* (29 en 2008 y 38 en 2009).

Los datos de los alumnos, en la comparativa con 2008, son los siguientes:

- Se ha incrementado el número de alumnos en todas las Áreas Formativa a excepción de *Actividades Pesqueras*, *Cualificaciones Trabajo a Bordo* e *Idiomas*.

- El mayor incremento de alumnos se ha producido en *Certificados Profesionales* con un aumento significativo de 2.518 en 2008 a 3.196 en 2009; *Seguridad Marítima y Contaminación* (5.125 en 2008 y 5.401 en 2009) y *Títulos Profesionales* (430 en 2008 y 603 en 2009).

En el cuadro número 43 se muestran los datos de cursos impartidos y alumnos, por Comunidades Autónomas, en los distintos tipos de Centros de Formación de que dispone el Instituto, mostrando separada también la información correspondiente a los Centros Nacionales de Formación Marítima y a los cursos de Seguridad Marítima organizados desde los Servicios Centrales a través de la contratación de empresas externas homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante (centros de formación y unidades móviles), con la que se completa y complementa la formación de la Entidad.

Cuadro nº 43

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS FORMADOS EN 2009 (POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO)

Comunidad Autónoma	AULAS DIREC. PROVINCIAL		AULAS DIREC. LOCAL		CENTROS NACIONALES		E.F.P.N.P. (*)		UNIDAD MÓVIL (Empresas)		EMPRESAS SEGURIDAD		U.M.S.P.N. (**)		OTROS		TOTALES	
	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.
Andalucía	27	479	2	35									2	35			31	549
Asturias	3	56							1	16							4	72
C. Valenciana	25	388	6	99													31	487
Canarias	62	1.094	2	40			16	260							8		88	1.608
Cataluña	7	93															7	93
Ceuta	4	70															4	70
Galicia	25	341	18	233					2	35							45	609
Illes Balears	20	362													1	17	21	379
Madrid	12	174															12	174
Melilla	1	17															1	17
Murcia	5	103															5	103
País vasco			8	114			40	615									48	729
C.N.F. Bamio					175	1.830											175	1.830
C.N.F. Isla Cristina					76	909											76	909
Servicios Centrales									22	415	72	1.327	12	210			106	1.952
Totales	191	3.177	36	521	251	2.739	56	875	24	450	73	1.343	12	210	11	266	654	9.581

(*) Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera.

(**) Unidad Móvil de Simulación de Pesca y Navegación.

Los datos globalmente considerados reflejan un incremento en el número de cursos realizados en 2009 respecto a 2008, mostrando igualmente un incremento en el número de alumnos.

Así, se ha incrementado el número de cursos como el de alumnos en prácticamente todas las Comunidades Autónomas incluidas las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y ello a pesar de que en 2008 el dato de cursos realizados incluía el desglose modular de algunos de ellos, en concreto del *Certificado de Formación Básica*.

■ Cuadro nº 44

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS FORMADOS EN 2009 POR DIRECCIONES PROVINCIALES		Cursos	Alumnos
D	A Coruña	18	260
I	Alicante	13	188
R	Almería	4	75
E	Balears, Illes	21	379
C	Barcelona	4	51
C	Cádiz	10	167
I	Cantabria		
O	Cartagena	5	103
N	Castellón	7	130
E	Ceuta	4	70
S	Gijón	4	72
	Guipúzcoa		
P	Huelva	5	79
R	Las Palmas	66	1.212
O	Lugo		
V	Madrid	12	174
I	Málaga	12	228
N	Melilla	1	17
C	Sevilla		
I	Tarragona	3	42
A	Tenerife	22	396
L	Valencia	11	169
E	Vigo	12	148
S	Vilagarcía de Arousa	15	201
	Vizcaya	48	729
OTROS CENTROS	Servicios Centrales	106	1.952
	C.N.F. Isla Cristina	76	909
	C.N.F. Bamio	175	1.830
Total		654	9.581

Destacan los incrementos en número de alumnos en Asturias (24 alumnos en 2008 y 72 alumnos en 2009), Comunidad Valenciana (231 alumnos en 2008 y 487 alumnos en 2009), Ciudad Autónoma de Ceuta (12 alumnos en 2008 y 70 alumnos en 2009), Galicia (377 alumnos en 2008 y 609 alumnos en 2009), Illes Balears (186 alumnos en 2008 y 379 alumnos en 2009), Ciudad Autónoma de Melilla (0 alumnos en 2008 y 17 alumnos en 2009), País Vasco (610 alumnos en 2008 y 729 alumnos en 2009).

Respecto a los Centros Nacionales de Formación Marítima, también se ha incrementado el número de alumnos especialmente en el de Bamio (1.674 alumnos en 2008 y 1.830 alumnos en 2009); los cursos de Isla Cristina se impartieron para 860 alumnos en 2008 y para 909 en 2009. En los cursos de seguridad marítima contratados desde los Servicios Centrales con empresas externas, se incrementó también el número de alumnos (1.889 alumnos en 2008 y 1.952 alumnos en 2009).

En el cuadro número 44, se puede observar, por Direcciones Provinciales, la distribución de cursos realizados y alumnos formados en todas ellas, así como en cada uno de los Centros Nacionales de Formación Marí-

■ Cuadro nº 45

FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA: CURSOS REALIZADOS DESDE 1990 HASTA 2009 (ACUMULADO)		
	Cursos finalizados	Asistentes
1990	626	9.689
1991	649	9.819
1992	644	10.365
1993	922	15.558
1994	1.101	18.266
1995	1.247	21.000
1996	1.290	21.037
1997	1.323	17.822
1998	1.322	20.340
1999	897	14.149
2000	864	12.634
2001	918	13.485
2002	817	11.704
2003	631	9.228
2004	739	10.619
2005	647	8.979
2006	616	8.832
2007	764	7.926
2008	726	8.297
2009	654	9.581

tima de Bamio e Isla Cristina, y los cursos de Seguridad Marítima gestionados por los Servicios Centrales para su impartición por empresas externas (centros de formación y unidades móviles) homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante y contratadas de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública. El hecho de que en algunas Direcciones Provinciales el dato sea “0”, no significa que no hayan realizado formación, sino que no han programado cursos de formación profesional marítima en sus aulas (de la propia Dirección Provincial o Locales), si bien pueden haber desplazado alumnos para recibirla en otros Centros de formación distintos a los de la Dirección Provincial, o que su formación ha sido exclusivamente de carácter sanitario (incluido, como se ha indicado, el *módulo de Primeros Auxilios del Certificado de Formación Básica*).

Cuadro nº 46

ALUMNOS QUE INICIARON CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS EN 2009 POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN Y LUGAR DE FORMACIÓN

	Dirección Provincial	CNFM Bamio	CNFM Isla Cristina	Empresas	Otras Direc. Provinciales	Total
A Coruña	223	219		92	44	578
Alicante	188	53	21	92		354
Almería	75	6	21			102
Balears, Illes	379	36	18	30	5	468
Barcelona	51	147	16	37	4	255
Cádiz	167	32	123	40		362
Cantabria		55	4	18	2	79
Cartagena	103	23	12	78		216
Castellón	130	32	5	55	61	283
Ceuta	70	8	32	38	18	166
Gijón	72	151	11	133	40	407
Guipúzcoa		39	4	2	1	46
Huelva	64	6	368	17	19	474
Las Palmas	1.212	29	43	465		1.749
Lugo		42	3	7		52
Madrid	167	121	13	127	1	429
Málaga	205	15	71	79	20	390
Melilla	17	6	10	17	15	65
Sevilla		26	49		4	79
Tarragona	39	50	7	21		117
Santa Cruz de Tenerife	396	27	46	277		746
Valencia	169	20	6	68	58	321
Vigo	148	152	5	19	12	336
Vilagarcía de Arousa	201	333	5	14		553
Vizcaya	720	202	16	16		954
Total	4.796	1.830	909	1.742	304	9.581

El cuadro número 45 refleja datos de evolución de los cursos realizados y de los alumnos asistentes a ellos desde el año 1990 hasta 2009.

Los datos de los años 2006 a 2008, reflejan el número de alumnos que, con independencia de la calificación académica que alcanzaran, finalizaron el curso. Para el resto de los ejercicios, muestra los alumnos que iniciaron los cursos.

Las diferencias entre ambos datos, no obstante, no son significativas puesto que el índice de abandono de cursos es apenas apreciable (en 2009 iniciaron cursos de formación profesional marítima 9.581 alumnos, y los finalizaron 9.367, con una diferencia, por tanto, de 214 alumnos, un 2,23%).

El cuadro número 46 refleja el número de alumnos que iniciaron cursos en 2009, con indicación de la Dirección Provincial de residencia y el lugar donde se formaron.

IV.5.3. Centros Nacionales de Formación Marítima

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2009, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, al igual que en el año 2008, en los Certificados Profesionales, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Contaminación y Títulos Profesionales para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.).

■ Cuadro nº 47

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS FORMADOS - HORAS IMPARTIDAS. 2009			
Área Formativa	Cursos	Alumnos	Horas lectivas
Actividades Pesqueras	2	15	60
Actividades relacionadas con el transporte marítimo	1	6	76
Certificados Profesionales	25	237	1.592
Cualificaciones trabajo a bordo	0	0	0
Electricidad y electrónica	0	0	0
Formación Sanitaria	11	160	272
Idiomas	1	8	90
Mecánica industrial	0	0	0
Seguridad Marítima y Contaminación	39	553	1.366
Títulos Profesionales	8	90	1.259
TOTAL	87	1.069	4.715

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) está dotado, al igual que el de Isla Cristina, con equipamientos especializados que le permiten atender las demandas en nuevas tecnologías, y otro tipo de cursos que requieren de equipamientos e instalaciones más avanzadas.

■ Cuadro nº 48

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS FORMADOS - HORAS IMPARTIDAS. 2009			
Área Formativa	Cursos	Alumnos	Horas lectivas
Actividades Pesqueras	0	0	0
Actividades Relacionadas con el Transporte marítimo	3	22	213
Certificados Profesionales	79	780	3.885
Cualificaciones Trabajo a Bordo	14	130	464
Electricidad y Electrónica	8	71	1.170
Formación Sanitaria	14	216	538
Idiomas	3	28	270
Mecánica Industrial	11	90	2.764
Seguridad Marítima y Contaminación	54	684	1.798
Títulos Profesionales	3	25	660
TOTAL	189	2.046	11.762

Del mismo modo, ambos Centros ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

IV.6. ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

IV.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

Los datos más significativos son: 7 cursos finalizados con 81 solicitantes, finalizando todos los que lo iniciaron. Respecto al año anterior y al mismo ámbito, se mantuvo el número de cursos finalizados y aumentaron en 3 los alumnos que finalizaron, un 3,70%.

IV.6.2. Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio, y el ámbito de gestión de este Instituto, hubo cierres parciales o totales, siempre temporales, en las hospederías de Ceuta y Melilla.

Cuadro nº 49

CURSOS PROMOCIÓN SOCIO-CULTURALES Ejercicio 2009								
Comunidad Autónoma	Número de cursos				Número de alumnos			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid	0	7	7	0	81	81	81	81
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	7	7	0	81	81	81	81

Se realizaron obras de mantenimiento en una y de reposición de material en las tres hospederías. En relación con el ejercicio anterior, disminuyen los índices de ocupación: el 32,50% en comparación con el 32,82% de 2008, en camas y aumenta ligeramente al 48,57 % en habitaciones, en comparación con el 47,93% del ejercicio anterior.

Cuadro nº 50

ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR Ejercicio 2009							
Comunidad Autónoma	Capacidad		Ocupación		Índice de ocupación		
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	
Ceuta	16.550	9.320	5.851	4.635	35,35	49,73	
Melilla	5.840	2.920	1.274	891	21,82	30,51	
Centros extranjeros: Walvis Bay	10.821	6.688	3.668	3.668	33,90	54,84	
Totales	33.211	18.928	10.793	9.194	32,50	48,57	

IV.6.3. Actividades Culturales

Durante el año 2009, y en el mismo ámbito geográfico, se llevaron a cabo un total de 56 actividades para 2.014 participantes. Respecto al año anterior, 49 actividades y 398 participantes menos, un 16,50%.

IV.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante el periodo de gestión de este Instituto es de señalar que se atendieron 6519 demandas, 960 demandas menos que el año anterior en el

Cuadro nº 51

ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR Ejercicio 2009

Comunidad Autónoma	De 1 sesión		De 2 a 6 sesiones		De 7 a 12 sesiones		De 13 a 24 sesiones		Totales	
	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.
Ceuta									0	0
Madrid	18	531	26	1.076			1	102	45	1.709
Melilla									0	0
Walvis Bay	10	296	1	9					11	305
TOTALES	28	827	27	1.085	0	0	1	102	56	2.014

Cuadro nº 52

ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL

	Cursos de Promoción Socio-Cultural		Actos Culturales		Hospederías
	Finalizados	Asistentes	Realizados	Asistentes	(estancias)
2003	74	1.588	250	15.251	53.253
2004	74	1.157	190	14.184	50.459
2005	53	1.100	167	13.926	49.035
2006	24	386	99	5.586	30.143
2007	15	179	88	4.968	17.241
2008	7	78	113	2.660	11.486
2009	7	77	56	2.014	10.793
1º Trimestre 2009	0	0	18	715	2.293
2º Trimestre 2009	4	44	20	647	2.537
3º Trimestre 2009	0	0	2	84	2.518
4º Trimestre 2009	3	33	16	568	3.445

mismo ámbito geográfico, lo que supone un 12,83% menos. No quedaron demandas pendientes de atender en curso al final del ejercicio.

En cuanto a las reuniones, aumentaron en 65, un 80,24% más. Las presencias en Direcciones Locales y Oficinas Administrativas aumentaron en una más, un 0,30%.

Las visitas y gestiones con instituciones, disminuyeron en 168, un 3,40%.

Hay que considerar, respecto al ejercicio anterior, las bajas de trabajadores sociales en las direcciones provinciales de Valencia y Cantabria en el mes de agosto, así como la baja de la trabajadora social de la dirección provincial de Santa Cruz de Tenerife y la del centro asistencial de Walvis Bay. Por otro lado, la trabajadora social de la dirección provincial de Huelva fue destinada a otro cometido.

Cuadro nº 53

DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES Ejercicio 2009

Comunidad Autónoma	Demandas recibidas		Reuniones con el colectivo del REM	Presencias reales en D.L. y oficinas administrativas	Visitas y Gestiones con Instituciones
	Atendidas	En curso			
Andalucía	0	0	73	41	227
Asturias	123	0	38	46	843
Cantabria	0	0	0	0	0
Galicia	1.289	0	35	10	1.607
Madrid	5.034	0	0	229	1.960
Murcia	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	0	0	0	0	0
Walbis Bay	73	0	0	4	123
Totales	6.519	0	146	330	4.760

IV.7. ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

IV.7.1. Capítulo de Amortizaciones

Los objetivos fijados en esta materia fueron:

- Continuación del plan de amortización anticipada de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al Grupo de 448 Viviendas de Elviña (A Coruña). Se amortizaron 4 viviendas.

- Continuación de los trámites para la formalización de las escrituras de venta a adjudicatarios de grupos de viviendas, previo abono, de los atrasos por rentas de amortización que tuvieran. Estas situaciones se producen en los siguientes Grupos:

- Barbate 112 (Cádiz)
- Lepe 48 (Huelva)
- Punta Umbría 90 (Huelva)
- Arrecife 80 (Arrecife de Lanzarote)
- Puerto Naos 200 (Arrecife de Lanzarote)

IV.7.2. Otras actividades

Se autorizó a los Directores Provinciales de Las Palmas, Cádiz, Guipúzcoa y Huelva, respectivamente, a intervenir en las escrituras de venta de los Grupos de viviendas, ubicados en las Direcciones Provinciales de:

- Arguineguin (1 vivienda)
- Arrecife de Lanzarote 80 (3 viviendas)
- Barbate 112 (1 vivienda)
- Pasajes de San Pedro (1 vivienda)
- Punta Umbría 90 (2 viviendas)

IV.8. ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

El cuadro número 54 recoge las prestaciones asistenciales reguladas por el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, y su desarrollo por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero.

Se concedieron 56 prestaciones asistenciales y se atendieron 3 servicios a trabajadores del mar transeúntes.

IV.9. ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

IV.9.1. Gestión de Empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de Oficinas de Empleo, distribuidas por todo el litoral, destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados y a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo, cuyo fin último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas Oficinas de Empleo pertenecientes a Comunidades Autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (País Vasco, Canarias, Madrid, Ceuta y Melilla), se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas. Para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD), mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las Oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se

Cuadro nº 54

AYUDAS, PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL Y SERVICIOS Ejercicio 2009

Comunidad Autónoma	Ayudas				Prestaciones Asistenciales			Servicios			Subvenciones económicas a instituciones sin fin de lucro	Total
	Grave necesidad	Internamiento psiquiátrico	Toxicomanías y drogadicción	Educación especial	Pérdidas equipaje	Muerte y desaparición a bordo	Traslado de cadáveres	Abandonados en el extranjero	Transeúntes			
Andalucía					2	0	0	0	0	0	0	2
Asturias					1	0	0	0	0	0	0	1
Canarias					8	0	0	0	0	0	0	8
Cantabria					0	0	0	0	0	0	0	0
Cataluña					6	0	0	0	0	2	0	8
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Galicia					27	4	2	0	0	0	0	33
Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Murcia					1	0	0	0	0	0	0	1
Comunidad Valenciana					0	0	1	0	0	1	0	2
País vasco					0	1	3	0	0	0	0	4
Servicios Centrales								0			0	0
TOTAL	0	0	0	0	45	5	6	0	0	0	0	249

reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Instituto de Empleo (Servicio Público de Empleo Estatal).

a) Inscripción, como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la Oficina de Empleo que corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se les podrá proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo, requieran o soliciten, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.

b) Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la Oficina de Empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello, se cuenta con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que, al mismo tiempo, proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas, mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada “contrat@”.

c) Elaboración de la Estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual, proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD), con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina. Con ello, se trata de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.

d) Después de la entrada en vigor del RD 236/2000, de 18 de febrero, en materia de Inserción Laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las Oficinas de Empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta Entidad.

El objetivo del Programa para el año 2009 es facilitar la inserción laboral y la ayuda a los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, dando un nuevo enfoque más personalizado y eficaz de los servicios públicos de empleo, que, además de la ayuda económica correspondiente, promueva la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo. La aplicación del Programa para el año 2009 tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).

- Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).

Las cifras estadísticas de 2009 son:

1. Demandas de Empleo

La media mensual de demandas de empleo pendientes a final de mes durante el año 2009 asciende a 9.222, lo cual supone, respecto al año anterior, una disminución en torno al 18,44%. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo; todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por Comunidades Autónomas, sobresale Andalucía con 2.661 demandas pendientes a fin de mes (28,85% del total nacional), Canarias 1.350 (14,64%), Comunidad Valenciana 1.210 (13,12%), y Cataluña 1.078 (11,69%).

■ Gráfico 8



2. Número de parados

El número de parados registrados en las Oficinas de Empleo del ISM, al finalizar el mes de diciembre de 2009, fue de 5.362 personas, lo que supone respecto al año anterior un aumento de 369 trabajadores.

Es decir, la evolución interanual se situó en un 7,39% de incremento.

En cuanto a la distribución del paro registrado por sectores, el sector de Pesca registra 2.915 personas (54,36%) y el de Marina Mercante 2.447 personas (45,64%).

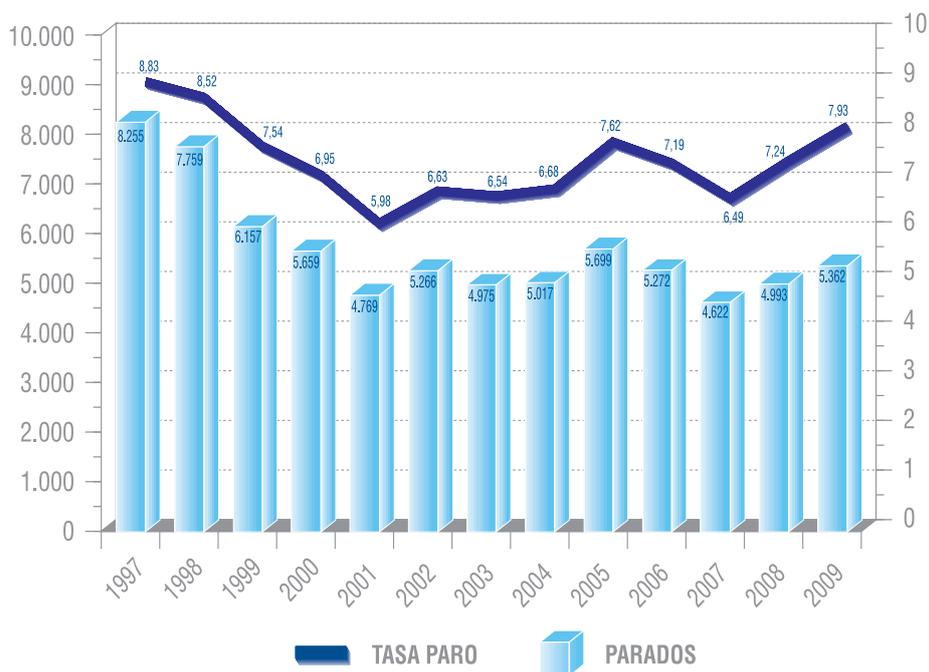
La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar muestra, en las dos fechas de estudio (dic/08 – dic/09), una trayectoria negativa dado el incremento que ha registrado la tasa de paro.

Así a 31 de diciembre de 2008 la tasa era del 7,24%, mientras que un año más tarde esta tasa aumenta y supone el 7,93%.

Por Comunidades Autónomas destacan Andalucía con 2.167 trabajadores en paro (el 40,41% del total nacional) y Canarias con 695 (12,96%).

■ Gráfico 9

EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO (1997-2009)

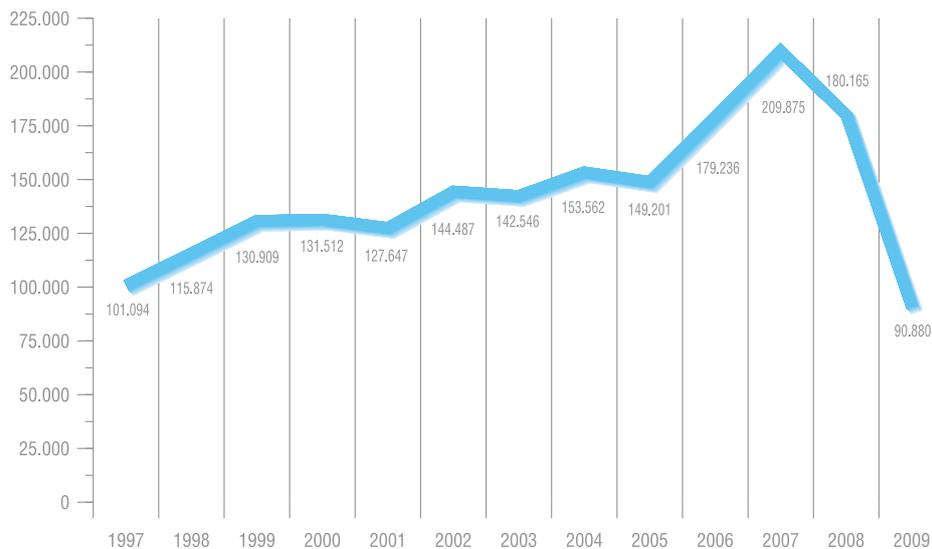


Cuadro nº 55

NÚMERO DE PARADOS POR SECTORES ECONÓMICOS

	Número de parados			Porcentaje	
	Pesca	Mercante	Total	Pesca	Mercante
2004	2.819	2.198	5.017	56,19	43,81
2005	3.254	2.445	5.699	57,10	42,90
2006	3.080	2.192	5.272	58,42	41,58
2007	2.689	1.933	4.622	58,18	41,82
2008	2.791	2.202	4.993	55,90	44,10
2009	2.915	2.447	5.362	54,36	45,64

Gráfico 10

EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**3. Colocaciones**

El volumen total de colocaciones registradas durante 2009 experimenta un aumento respecto del año anterior, pasando de 52.170 a 57.705, lo que significa en valores relativos un 10,61% más, o lo que es lo mismo, un aumento en valores absolutos de 5.535 colocaciones. Destacar que de esas 57.705 colocaciones registradas durante el año 2009, 3,09% son gestionadas por las Oficinas de Empleo como intermediadoras entre demandantes y empleadores.

Por Comunidades Autónomas destacan Andalucía con 17.330 colocaciones registradas, es decir, el 30,03% del total nacional y Valencia con 12.118 (21%).

■ Gráfico 11



4. Contratos

El total de contratos comunicados en el ISM durante 2009 ha alcanzado la cifra de 90.880, 89.285 contratos menos que el año anterior (-49,56%), que representa la menor cifra anual en la serie histórica desde el año 1997.

Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2009, destacan en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación:

- El contrato por obra o servicio determinado (60.901/67,01%), con un peso relativo respecto al volumen total de la contratación comunicada de más de nueve puntos porcentuales por debajo del año anterior.

- El eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción (15.372/16,91%), casi cuatro puntos porcentuales por encima del año anterior.

- El indefinido de carácter ordinario (7.099/7,81%) casi dos puntos por encima del año anterior.

- El contrato de interinidad (5.818/6,40%), casi tres puntos porcentuales más que el año anterior.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2009 (eventual y obra o servicio) suponen el 83,93% del

volumen total de la contratación comunicada durante este año, además es una contratación de corta duración, celebrada sobre todo con trabajadores del sector Portuario, colectivo donde la rotación en la formalización de contratos por trabajador es muy elevada.

De los 90.880 contratos comunicados durante el año 2009, 8.375 fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 9,23%, sobresaliendo en este aspecto las Comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada en cada Comunidad Autónoma: Cantabria (31,41%), Asturias (20,63%) y Galicia (17,96%). Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 16% del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 51,65% y mayores de 44 años el 32,36%.

Cuadro nº 56

TIPOS DE CONTRATOS COMUNICADOS EN EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

	Temporal	Tiempo parcial (1) (6)	Prácticas	Formación (2)	Mayores 45	Indefinidos a tiempo completo (3)	Obra-servicio	Nec. mercado	Internidad	Nueva actividad (4)	Otros (5)	Total
2004	0	0	44	6	0	10.387	101.731	34.398	6.878	0	118	153.562
%	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	6,76	66,25	22,40	4,48	0,00	0,08	100,00
2005	0	0	44	6	0	10.494	97.235	35.100	6.185	0	137	149.201
%	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	7,03	65,17	23,53	4,15	0,00	0,09	100,00
2006	0	0	24	4	0	11.968	126.527	34.051	6.536	0	126	179.236
%	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	6,68	70,59	19,00	3,65	0,00	0,07	100,00
2007	0	0	861	37	0	10.279	161.107	29.993	6.702	0	896	209.875
%	0,00	0,00	0,41	0,02	0,00	4,90	76,76	14,29	3,19	0,00	0,43	100,00
2008	0	0	39	11	0	10.547	137.168	23.800	6.651	0	1.949	180.165
%	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	5,85	76,13	13,21	3,69	0,00	1,08	100,00
2008	0	0	37	5	0	8.375	60.901	15.372	5.818	0	372	90.880
%	0,00	0,00	0,04	0,01	0,00	9,22	67,01	16,91	6,40	0,00	0,41	100,00

(1) Desde 1994 se incluyen los fijos discontinuos. (2) En este apartado están incluidos los contratos de aprendizaje anteriores a 1998. (3) Incluye contratos indefinidos ordinarios, contratos indefinidos (Ley 63/97) y las conversiones producidas en contratos indefinidos. (4) A partir del 17 de mayo de 1997 no se puede formalizar este tipo de contrato. (5) Jubilación 64 años, temporales minusválidos, minusválidos y otros contratos. (6) Desaparecen de la serie estadística como contratos iniciales desde 1-1-2002.

IV.9.2. Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2009 se ha incrementado el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo (contributiva y asistencial).

El número total de nóminas de prestaciones (contributiva y asistencial) gestionadas por las Oficinas de Empleo del Instituto Social de la Marina, que en el año 2009 ascienden a 121.102, han aumentado un 33,35% con respecto a 2008. El aumento en las nóminas de nivel contributivo es de un 29,32%, y en las nóminas de subsidios se ha producido un aumento de 49,24%.

Respecto del año anterior, el importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y asistencial) ha aumentado un 26,28%. El importe total de las prestaciones contributivas ha aumentado un 22,49%, y el de los subsidios un 53,86%.

Durante el año 2009 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 76.281.262,02€ (setenta y seis millones doscientos ochenta y un mil doscientos sesenta y dos euros con dos céntimos), con una media mensual de 6.356.771,84€ (seis millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y uno euros con ochenta y cuatro céntimos).

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

- Contributiva: 65.073.835,55 Media mensual: 5.422.819,63
- Subsidio: 11.207.426,47 Media mensual: 933.952,21

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 629,89€ desglosadas del siguiente modo:

- Contributiva: 694,91 ■ Subsidio: 408,15

El número total de nóminas de prestaciones ha sido de 121.102 con una media mensual de 10.092. El desglose de estos expedientes, por tipo de prestación, es el siguiente

- Contributiva: 93.643 Media mensual: 7.804
- Subsidio: 27.459 Media mensual: 2.288

■ Gráfico 12



■ **Gráfico 13**



■ **Gráfico 14**



En el cuadro 57 se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2008 y 2009.

Cuadro n° 57

PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2008/2009				
Concepto	Año 2008	Año 2009	Aumento/ Disminución absoluta	%
IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	53.124.433,52	65.073.835,55	11.949.402,03	22,49
Subsidio	7.283.983,53	11.207.426,47	3.923.442,94	53,86
TOTAL	60.408.417,05	76.281.262,02	15.872.844,97	26,28
IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	733,63	694,91	-38,72	-5,28
Subsidio	395,89	408,15	12,26	3,10
TOTAL	665,20	629,89	-35,31	-5,31
IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	4.427.036,13	5.422.819,63	995.783,50	22,49
Subsidio	606.998,63	933.952,21	326.953,58	53,86
TOTAL	5.034.034,75	6.356.771,84	1.322.737,08	26,28
NÚMERO DE NOMINAS DE PRESTACIONES				
Contributiva	72.413	93.643	21.230,00	29,32
Subsidio	18.399	27.459	9.060,00	49,24
TOTAL	90.812	121.102	30.290,00	33,35
MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES				
Contributiva	6.034	7.804	1.769,58	29,33
Subsidio	1.533	2.288	755,25	49,27
TOTAL	7.568	10.092	2.524,83	33,37

IV.9.3. Programa de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el "Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar", mediante la publicación por parte de la Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular, n° 6/08, por la cual se puso en marcha el denominado "Programa de Control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar", quedando derogadas las Circulares 3/1997, de 13 de febrero y 8/1998, de 10 de marzo relativas a los Programas de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar. Este Programa de Control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres Planes:

Cuadro nº 58

PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO OBJETIVOS

Dirección Provincial	Total controles*	Dirección Provincial	Total controles*
ALICANTE	65	GIJÓN	100
ALMERÍA	150	LAS PALMAS	190
ILLES BALEARS	60	VIGO	560
BARCELONA	40	VILLAGARCIA	475
CÁDIZ	400	S.C.TENERIFE	130
CASTELLÓN	45	CANTABRIA	95
A CORUÑA	650	SEVILLA	15
GUIPÚZCOA	220	TARRAGONA	75
HUELVA	180	VALENCIA	100
LUGO	60	VIZCAYA	110
MADRID	35	CEUTA	30
MÁLAGA	180	MELILLA	8
CARTAGENA	60	TOTAL	4.033

Plan 1. Plan de control de presencia. Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

Plan 2. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos. Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

Plan 3. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción. Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción, situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de Renta Activa de Inserción.

Para la asignación a cada Dirección Provincial de los objetivos, el Servicio de Asuntos Laborales Marítimos combinó los siguientes parámetros:

■ Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2008.

- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.

- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).

- Objetivos asignados en 2008 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2009 fueron de 4.033 controles distribuidos por Direcciones Provinciales, tal y como se muestra en el cuadro 58.

Respecto a los resultados podemos resaltar los siguientes:

CONTROLES:

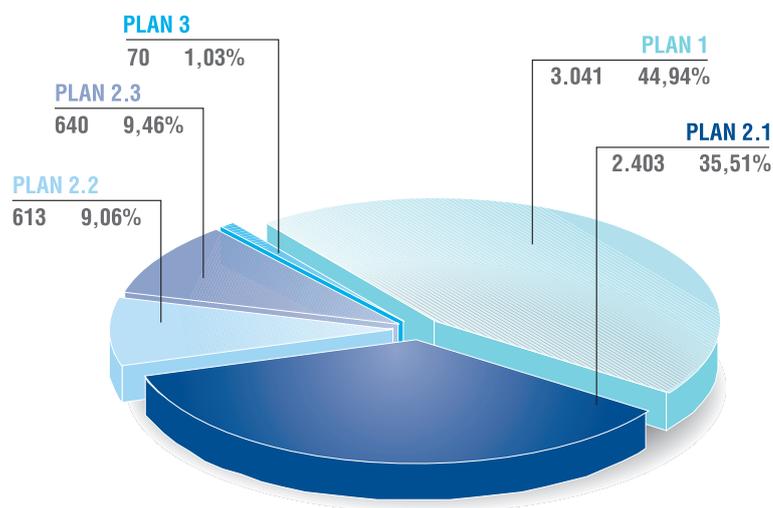
Los 4.033 controles previstos para 2009 se han superado ampliamente, realizándose 6.767 lo que supone un 167,79 % de cumplimiento.

La distribución por Planes de estos 6.767 controles realizados es la siguiente:

- Plan 1: 3.041 (44,94%).
- Plan 2: 3.656 (54,03%).
- Plan 3: 70 (1,03%).

■ Gráfico 15

PLANES DE CONTROL A BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO
AÑO 2009
TOTAL CONTROLES REALIZADOS: 6.767



A su vez los 3.656 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 2.1: 2.403 (35,51% del total de controles).
- Plan 2.2: 613 (9,06% del total de controles).
- Plan 2.3: 640 (9,46% del total de controles).

BAJAS:

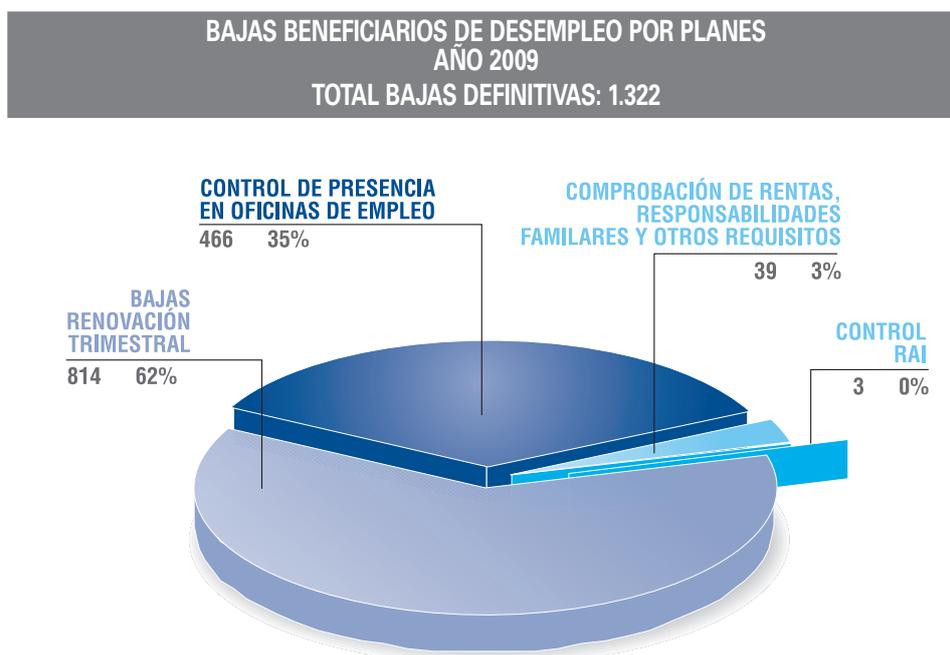
La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas en prestaciones que se pueden agrupar en: Bajas cautelares y Bajas definitivas.

Las Bajas Cautelares ascendieron a 104, con el siguiente desglose:

- Bajas Cautelares control de presencia (Plan 1): 91(87,50%)
- Bajas Cautelares (Plan 2): 12(11,54%)
- Bajas Cautelares Plan de control RAI (Plan 3): 1(0,96%)

Las Bajas definitivas por desempleo fueron 404, distribuidas de la siguiente forma:

■ **Gráfico 16**



- Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad: 323 (79,95%)
- Baja definitiva revocación: 3 (0,74%)
- Baja no presentación declaración anual de rentas: 12 (2,97%)
- Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos: 6 (1,49%)
- Bajas definitivas RAI: 1 (0,25%)
- Sanción 1 mes definitiva: 42 (10,40%)
- Sanción 3 meses definitiva: 2 (0,50%)
- Sanción cuarta infracción leve definitiva: 15 (3,71%).

DATOS ECONÓMICOS:

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- Coste Medio de Prestaciones: (Nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- Permanencia Media en Desempleo: (Teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

■ Cuadro nº 59

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO. RESULTADOS

	Coste Medio total de prestaciones (€)	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas por sanción grave	Importe sanciones leves (€)	Importe sanciones graves (€)	Importe topes (€)	Total sanciones (€)
2000	688,26	2,85	294	1.433	202.346,10	2.811.038,31	24.038,72	3.037.423,13
2001	686,41	2,45	288	967	197.685,2	1.618.391,19	41.400,07	1.857.476,46
2002	735,05	2,63	309	845	227.131,24	1.635.702,09	16.997,19	1.879.830,52
2003	686,87	2,55	304	729	208.807,74	1.275.835,79	37.393,80	1.522.037,33
2004	755,272	2,63	379	915	281.716,47	1.817.730,19	37.029,54	2.136.476,20
2005	774,41	2,75	353	1.060	265.621,11	2.256.072,24	17.482,80	2.539.176,15
2006	854,83	2,64	326	783	272.689,57	1.764.875,22	28.895,20	2.066.459,99
2007	625,63	2,54	260	510	155.782,27	809.383,88	19.668,10	984.834,25
2008	698,26	2,28	282	715	192.020,66	1.139.380,52	25.495,79	1.356.896,97
2009	662,20	2,32	379	420	261.568,72	644.051,88	36.415,67	942.036,27

- Valoración Económica:

- Sanciones leves (Número de sanciones leves por coste medio).

- Sanciones graves (Número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

- Durante 2009 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los Planes de Control, se estima en 942.036,27 euros (novecientos cuarenta y dos mil treinta y seis euros con veintisiete céntimos).

Los resultados, a nivel nacional, de estos parámetros se muestran en el cuadro 59.

IV.9.4. Otras actividades relacionadas con la gestión

Durante el año 2009 se han tramitado ayudas a favor de trabajadores afectados por la paralización de la flota que faena en distintos caladeros (Costera de la anchoa, Merluza del Sur y Cigala, Mauritania, Merluza del Norte-NEAFC, Pez espada y tiburón y NAFO), por un importe total de 7.930.936,40€ afectando a 3.701 tripulantes de 420 buques.

Los datos en detalle de la tramitación de las distintas nóminas se adjuntan en el cuadro 60.

IV.10. ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL

IV.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Durante el año 2009 se prosiguió con la acomodación de las plantillas a las necesidades organizativas y asistenciales de los centros de la Entidad, así como a lo exigido por las disposiciones legales, previas las oportunas autorizaciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

- *Personal Funcionario:* En el año 2009, como en ejercicios anteriores, se propusieron por este Instituto y aprobaron por la CECIR modificaciones puntuales que afectaron a la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, para adaptar la estructura de puestos a las necesidades de gestión existentes en los diversos centros de la Entidad.

Cuadro n° 60

AYUDAS A LOS TRABAJADORES DE BUQUES DE PESCA EN LA COSTERA DE LA ANCHOA, MERLUZA SUR Y CIGALA, ZONA NAFO Y MAURITANIA					
Número nómina	Resúmenes de nómina por caladero				
	Total devengos	Importe cuotas	Importe líquido	Número de trabajadores	Número de buques
ANCHOA					
200901-1-08	872.910	29.908,82	843.001,18	489	48
200902-1-08	1.041.795	35.031,01	1.006.763,99	618	83
200903-1-08	1.167.795	47.317,04	1.120.477,96	671	76
200904-1-08	159.075	6.191,65	152.883,35	95	47
200905-1-08	9.405	293,75	9.111,25	8	6
	3.250.980	118.742,27	3.132.237,73	1.867	175
MERLUZA SUR Y CIGALA					
200903-1-07	1.350	51,54	1.298,46	1	1
200909-1-08	1.128.465	45.645,12	1.082.819,88	568	89
200910-1-08	577.035	26.754,04	550.280,96	360	71
200911-1-08	312.840	12.826,40	300.013,60	227	49
200912-1-08	328.095	14.845,54	313.2490,46	194	33
	2.347.785	100.122,64	2.247.662,36	898	129
MAURITANIA					
200901-1-08	10.440,00	1.171,87	9.268,13	4	2
200908-1-08	17.100	1.429,09	15.670,91	9	2
200909-1-08	446.715	43.964,40	402.750,60	291	45
200910-1-08	234.810	20.952,09	213.857,91	159	28
200911-1-08	412.965	37.969,45	374.995,55	275	42
200912-1-08	205.695	17.458,39	188.236,61	159	27
	1.317.285	121.773,42	1.195.511,58	583	60
PEZ ESPADA Y TIBURÓN					
200909-1-08	8.838,20	1.107,74	7.730,46	8	3
200910-1-08	26.886,10	1.691,23	25.197,87	25	5
200911-1-08	54.190,15	4.841,46	49.348,69	50	11
200912-1-08	100.028,95	6.710,82	93.318,13	97	26
	189.946,40	14.351,25	175.595,15	173	38
NAFO					
200910-1-08	651.015	78.006	573.009	149	13
200911-1-08	137.070	17.716,96	119.353,04	32	3
200912-1-08	26.415	2.853,56	23.561,44	7	2
	814.500	98.576,52	715.923,48	182	16
TOTAL 2009	7.930.936,40	454.737,97	7.476.198,43	3.701	420

Además de dichas modificaciones puntuales, revisten especial importancia las de carácter general que se indican:

Como consecuencia de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Administración Pública de

19.12.08, para la optimización del gasto en el ámbito de los Departamentos Ministeriales y Organismos públicos, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) en acuerdo de 15.6.09 modificó la Relación de Puestos de Trabajo de los funcionarios de la Entidad, amortizándose un total de 112 puestos vacantes de personal funcionario.

Asimismo, por resolución de 18.12.09 y con efectos 31.12.09 se dieron de baja 20 puestos informáticos adscritos a los Servicios Centrales, pasando a adscribirse, junto con los funcionarios que los ocupaban a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Cabe también reseñar el traslado de 8 puestos de trabajo a otros centros como consecuencia de los cierres de las Casas del Mar y Oficinas Administrativas de Muxía, Espasante, Pontedeume y Corme (A Coruña) y San Ciprián (Lugo).

Por último, en cuanto a retribuciones, es de destacar que se procedió, tras la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos aprobados por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, el abono de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos correspondiente al segundo semestre de 2008 y primer semestre de 2009, y que afectó al personal funcionario (excepto el docente) y laboral de la Entidad, tanto al del Convenio Único, al del Convenio de los buques y el personal laboral fuera de Convenio.

● *Personal Laboral:* Por lo que se refiere al personal de los Buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, se publicó en el BOE de 10 de abril la Resolución de 25.3.09 de la Dirección General de Trabajo que se registra y publica en el I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina, que afecta al personal de los buques “Juan de la Cosa” y “Esperanza del Mar”.

● *Personal Estatutario:* A través de Resolución de 25 de enero de 2009, de la Dirección General del Instituto, se dictaron Instrucciones en relación con las nóminas de este personal para el año 2009.

Asimismo, por resolución de la Dirección General de la Entidad de 7 de septiembre de 2009 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2009 al personal del Establecimiento Sanitario de Madrid (el único que gestiona el ISM) retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre (sistema de sueldo).

IV.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

Personal Funcionario:

● Por Resolución de 18.12.09 de la Secretaría de Estado de la Función Pública se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, incorporándose 2 funcionarios a este Instituto.

● Por Resolución del mismo órgano de 3.7.09 se nombraron funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, tomando posesión 4 funcionarios del ISM en puestos del Organismo.

● Por Resolución de 30.10.09 de la citada Secretaría de Estado se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, por promoción interna, tomando posesión 16 Auxiliares en la Entidad.

● Se autorizó el nombramiento interino de 44 funcionarios del Cuerpo Auxiliar al amparo del artículo 10.1.c) del Estatuto Básico del Empleado Público, y por un período de 6 meses.

Personal Laboral:

● Por las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas se autorizó expediente de contratación de un cupo de hasta 1.000 “Expertos Docentes”, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio (artículo 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre), para la impartición durante 2009 de cursos dirigidos al sector marítimo.

● Asimismo, se autorizaron por las citadas Direcciones Generales un total de 10 expedientes para la contratación de personal laboral interino para puestos vacantes en tanto se procediese a su cobertura definitiva.

● Se convocó un concurso de traslados y ascensos del personal incluido en el I Convenio Colectivo de los buques, resuelto por Orden TIN/3466/2009, de 10 de diciembre, y que determinó el ascenso de categoría de 4 trabajadores.

● Se resolvió por Orden TIN/819/2009, de 12 de marzo un concurso de traslados entre Médicos de Sanidad Marítima, produciéndose un traslado.

● En esta misma categoría, a través de proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en fijo, un Médico adquirió la condición de fijo por Orden TIN/1873/2009 de 1 de julio.

● En cuanto al personal incluido en el Convenio Único, por Resolución de 28.1.09 de la Dirección General de la Función Pública se resolvió un proceso selectivo para el ingreso como laboral fijo de la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, incorporándose 1 trabajador y,

por consolidación, aprobaron el correspondiente proceso selectivo y pasaron a ser laborales fijos 2 Oficiales de Actividades Específicas (Orden TIN 2116/2009, de 21 de julio).

IV.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2009 el Instituto Social de la Marina dictó una Circular regulando la concesión de Ayudas de Acción Social además de diversas instrucciones de general aplicación.

IV.10.4. Actuaciones en materia de Acción Social

Durante el año 2009 se concedieron 4.061 ayudas por un importe total de 1.997.001,72 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

A) **Ayudas al estudio:** Se concedieron un total de 485, por un importe de 268.729,37 euros.

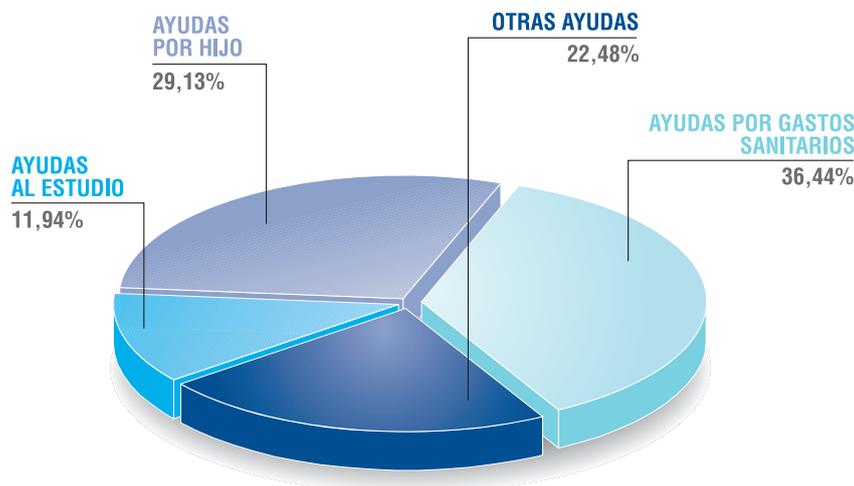
B) **Ayudas por hijo y Escuela infantil:** Se concedieron 1.183, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 494.015,34 euros.

C) **Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos y minusvalías:** El número de ayudas fue de 1.480 y su importe total de 839.115,44 euros.

D) **Otras ayudas:** (oposiciones, transportes, vivienda, residencia, fallecimientos, cese actividad, etc.) las solicitudes atendidas fueron 913 y su importe total ascendió a 395.141,57 euros.

■ Gráfico 17

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS



Por otra parte, se concedieron 143 anticipos sin interés por un importe de 384.313,11 euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los Centros Asistenciales en el extranjero y de accidentes para el personal de los Buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”), por un importe de 90.523,63 euros.

IV.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

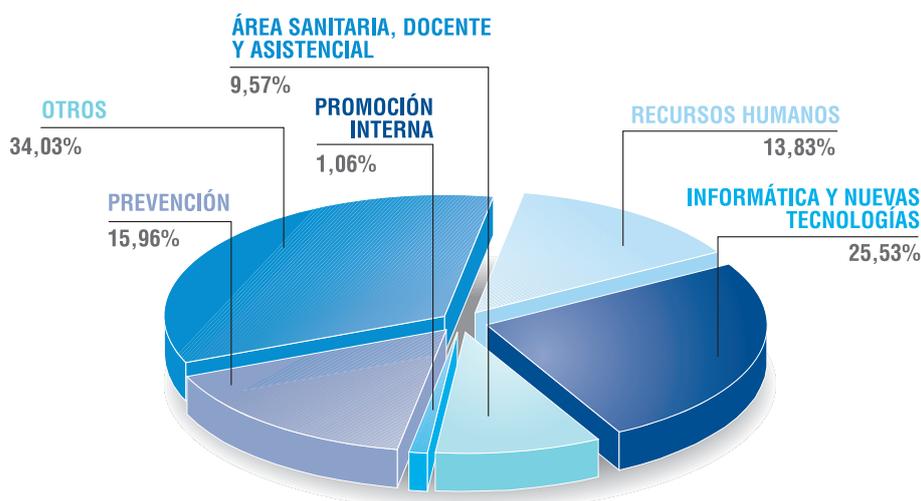
Dentro del Plan de Formación y Perfeccionamiento del personal del Organismo para 2009, el Instituto organizó 42 Cursos o Jornadas Formativas dirigidas a la formación y actualización de conocimientos de su personal, impartidos tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales en las que participaron 697 empleados, con un total de 1.635 horas y un coste de 137.180,52 euros.

Además, se organizaron otros 52 cursos financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública con cargo a los Fondos de Formación Continua, una vez aprobado el Plan Unitario presentado por este Instituto.

En estos cursos participaron 677 trabajadores, tuvieron en su conjunto una duración de 1.209 horas y un coste financiado de 172.784,80 euros.

■ **Gráfico 18**

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS



La distribución temática de los cursos cabe agruparse en las siguientes grandes áreas:

- Recursos Humanos: 13 cursos
- Informática y Nuevas Tecnologías: 24 cursos
- Sanitaria/Docente y Asistencial: 9 cursos
- Promoción interna: 1 curso
- Prevención: 15 cursos
- Otros: 32 cursos

IV.10.6. Actuaciones en materia de Recursos y Reclamaciones

Durante el año 2009, el número de reclamaciones y recursos presentados y resueltos, en materia de personal, ha sido el siguiente:

Recursos de alzada/reposición	12
Reclamaciones previas a la vía judicial laboral	16
Total	28

El desglose, por materias, de la cifra anterior, es el siguiente:

A.- Recursos de alzada/reposición:

Materia de Carrera Profesional	2
Variaciones/Permisos	1
Materia de Acción Social	8
Materia retributiva	1
Total	12

B.- Reclamaciones previas a la vía judicial laboral:

Materia económica	2
Encuadramiento profesional	4
Acción Social	5
Carrera profesional	3
Variaciones/Permisos	2
Total	16

IV.11. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2009

IV.11.1. *Visitas de Inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM*

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

● *Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos Inspectores de Servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:*

■ **Programa 01/2009: Área de Acción Social Marítima.- Comprobación de que los procesos administrativos y de gestión contable provinciales en el ámbito de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se ajustan a la normativa dictada al efecto.**

Seis visitas, a las Direcciones provinciales del Instituto en Cádiz, Cartagena, Castellón, Madrid, Valencia y Vizcaya.

■ **Programa 02/2009: Área de Acción Social Marítima.- Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el R.D. 1696/2007 para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo.**

Cuatro visitas, a las Direcciones provinciales del Instituto en A Coruña, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

■ **Programas de control en materia de personas:**

Se han llevado a cabo, con ocasión de la realización de distintas visitas del Programa 01/2009, sendos controles de la gestión del absentismo, así como del cumplimiento horario en jornadas de dedicación exclusiva, de acuerdo con el interés mostrado al respecto por los responsables de recursos humanos de la Entidad.

● *Visitas de carácter ordinario, giradas dentro del programa de inspección conjunta con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración:*

■ **Programa: Análisis y evaluación de la gestión administrativa del ISM.**

Tres visitas, a las Direcciones provinciales del Instituto en Cádiz, Bilbao y Tarragona.

IV.11.2. Otras actividades Inspectoras no integradas en la programación anual

- *Actuaciones en materia de control de la información estadística:*

Se ha iniciado una serie de comprobaciones en relación con la elaboración de las informaciones estadísticas proporcionadas por las distintas direcciones provinciales, remitiendo los resultados aparentemente anómalos a las Subdirecciones Generales competentes por razón de la materia.

Las referidas actuaciones no han dado lugar, hasta el momento, a la realización de visitas de inspección al respecto.

IV.11.3. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (RD 951/2005, de 29 de julio)

Con independencia de la participación del Jefe del Servicio en la reunión del Comité de Calidad del ISM, dada su condición de secretario del mismo, reunión celebrada el 13 de mayo, se han llevado a cabo las actividades que, en cada uno de los siguientes programas establecidos por el citado real decreto 951/2005, se enumeran:

- **Programa de quejas y sugerencias:**

Entre las tareas encomendadas a la Unidad, está la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del Libro de Quejas y Sugerencias.

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la Entidad fueron 147. A 31 de diciembre no quedó pendiente de trámite ninguna.

En el mismo período se recibieron 6 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

- **Programa de evaluación de la calidad:**

- *Autoevaluación EFQM:* Se han impartido sendos cursos de Gestión de Calidad Total, Modelo Europeo de Excelencia EFQM en las Direcciones provinciales de A Coruña y Cádiz, que abordan su segundo proceso de autoevaluación.

En la conformación del equipo docente participan tanto el Jefe de la Sección como el Jefe del Servicio de la Unidad, además de un Inspector de Servicios del MTIN y una funcionaria adscrita a la Dirección provincial de A Coruña.

Está en proceso de implantación del Plan de Mejora, derivado de EFQM la Dirección provincial de Las Palmas.

■ *Evaluación EVAM*: Se han llevado a cabo evaluaciones asistidas en las Direcciones Provinciales del Instituto en Lugo y Alicante, en los meses de marzo y junio, respectivamente.

El equipo evaluador se compone de un Inspector de Servicios del MTIN y una Inspectora de Servicios de la Entidad.

Están en proceso de implementación del respetivo Plan de Mejora las Direcciones Provinciales de Alicante, Baleares y Málaga.

● **Programa de cartas de servicios:**

Se ha procedido a la realización de una serie de trabajos -y a la coordinación de los llevados a cabo por los equipos constituidos al efecto-, tanto de actualización de las Cartas de servicios de la Entidad, documento matriz y trípticos, cuanto de confección de las correspondientes a los dos Centros Nacionales de Formación, todo ello en cumplimiento del acuerdo adoptado en tal sentido por el Comité de Calidad.

● **Programa de reconocimiento:**

Se han concedido por la AEVAL los siguientes:

■ Sello AEVAL 200-299 puntos EVAM: Guipúzcoa y Tarragona.

■ Sello AEVAL 200-299 puntos EFQM: Huelva.

También se asignaron por la AEVAL a las citadas direcciones provinciales diferentes cuantías económicas adicionales de productividad por los resultados en la aplicación de los programas de calidad.

IV.11.4. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

Se destacan las siguientes:

● *Auditorías de confidencialidad*

■ Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las Direcciones Provinciales, de acuerdo con la Circular 4/09, de 25 de marzo, emitiéndose el correspondiente informe.

● *Contenidos de la Intranet corporativa*

■ El Servicio de Inspección, a través de su Jefe de Sección, está presente, en representación del ISM, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.

■ Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la Secretaría General de la Entidad.

● *Elaboración de estudios periódicos*

■ Se han confeccionado tanto el estudio de cargas de trabajo de las direcciones provinciales de la Entidad, como el comparativo de la gestión de la red local del Instituto, ambos de carácter anual.

● *Sistema de Información Administrativa-060*

■ Se viene coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la Entidad en el SIA, y se participa, en representación de la Secretaría General, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

● *Elaboración normativa*

■ Entre las tareas de elaboración de normas en las que se ha participado, destacan la Resolución de 10 de julio, por la que se regula el procedimiento de valoración y tratamiento de la documentación de la Entidad a efectos de su eliminación y posible conservación en soporte electrónico, la Resolución de delegación de firma y suplencias en las Direcciones Provinciales de la Entidad, de 18 de noviembre, ambas de la Directora General, o diversas versiones del borrador de Real Decreto de estructura de la Entidad.

IV.12. CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Se destacan las actividades más importantes llevadas a cabo en el Centro de Desarrollo del ISM en el año 2009:

1. ADAPTACIONES Y MEJORAS EN LA APLICACIÓN PRESMAR (Trámite de prestaciones de Jubilación e Incapacidad Temporal de los trabajadores del Régimen Especial del Mar)

Implantación de la automatización del cálculo de Coeficientes Reductores de la Edad de Jubilación para periodos posteriores a 30/11/1992

El objetivo del proyecto es conseguir el cálculo automatizado de los Coeficientes Reductores de la Edad de Jubilación dentro de la aplicación de

trámite de prestaciones, PRESMAR, prescindiendo de la petición y mecanización de documentación externa al sistema.

Respecto de los periodos de vida laboral posteriores a 30/11/1992, se implanta la automatización en febrero de 2009.

Automatización del cálculo de Coeficientes Reductores de la Edad de Jubilación para periodos anteriores a 1/12/1992

El objetivo total del proyecto se alcanzará una vez se consiga la automatización de los Coeficientes Reductores de la Edad de Jubilación para la totalidad de los periodos de vida laboral. Por tanto, en relación con los periodos anteriores a 1/12/1992, se continúa a lo largo del ejercicio 2009 con los trabajos encaminados, en una primera fase, a la elaboración y obtención de la información que permita a la Subdirección de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar del ISM analizar y determinar la solución a adoptar.

En una segunda fase se trabaja en la puesta a disposición de las Direcciones Provinciales de los medios informáticos necesarios para permitir a éstas la introducción manual en el sistema de la información relativa a embarcaciones necesaria para el cálculo de los coeficientes reductores.

Asimismo, se llevan a cabo las adaptaciones necesarias en la aplicación PRESMAR para su mejora y adaptación a las nuevas normativas, tales como:

- Modificaciones en materia de jubilación e incapacidad temporal inducidas por la aplicación de la Ley 26/2009, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

- Adaptación de la aplicación a requerimientos de la Intervención General de Seguridad, incluyendo la incorporación de información de expedientes en la aplicación REIG.

2. ADAPTACIONES Y MEJORAS EN LA APLICACIÓN SANIMAR (Sanidad Marítima a los Trabajadores del Régimen Especial del Mar)

Durante el ejercicio 2009 se continúa implementando mejoras en la aplicación, relacionadas principalmente con el módulo de Reconocimientos Médicos de Embarque Marítimo, tales como:

- Estudio e implantación de nuevos requerimientos relativos a los Centros de Desplazamiento.

- Estudio e implantación de nuevos requerimientos relacionados con la obtención del informe médico.

- Elaboración de consultas para el seguimiento de la actividad de los Centros de Sanidad Marítima y Agenda de citaciones, por parte de la Subdirección General de Acción Social Marítima y de los Directores Provinciales del ISM.

3. ADAPTACIONES Y MEJORAS EN LA APLICACIÓN FORMAR (Formación marítima y sanitaria a los Trabajadores del Régimen Especial del Mar)

Se trabaja en la modificación de la gestión de gastos para conseguir la adaptación del aplicativo al procedimiento descrito en la circular 4/2008, procedimiento de gestión, control, verificación y justificación de la actividad formativa del ISM cofinanciable por el Fondo Social Europeo, en el periodo 2007-2013. Como producto final se obtienen todos aquellos documentos e informes justificativos requeridos por el Fondo Social Europeo.

4. ADAPTACIONES Y MEJORAS EN LA APLICACIÓN DE 'AYUDAS A TRIPULANTES' (AYFLO)

Se ha llevado a cabo la adaptación de la aplicación, emisión y control de nóminas para el pago de ayudas económicas a los tripulantes afectados por la paralización de las siguientes flotas:

- Buques que faenaron en la costera de la anchoa durante 2008
- Buques afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala durante 2008-2009
- Buques dedicados a la pesquería del fletán negro en aguas de NAFO durante 2008-2009
- Buques afectados por el plan de recuperación de la merluza del norte (NEAFC) durante 2008-2009
- Buques de palangre de superficie que capturan pez espada y tiburón en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico durante 2008-2009

Se ha trabajado también en la adaptación de la aplicación a los requerimientos del Programa Operativo del Fondo Europeo de Pesca (principal instrumento financiero comunitario encargado del seguimiento de una política pesquera común, en su programación 2007-2013), incluyendo entre otros requerimientos la gestión de las listas de comprobación y verificación. Además se han desarrollado los procedimientos informáticos necesarios para la obtención, importación, exportación y mantenimiento de la información requerida por la aplicación informática APLIFEP del FEP.

5. MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL SEGUIMIENTO DE DATOS DE GESTIÓN (Aplicación 'Siebel')

Se introducen las mejoras siguientes:

■ Implantación del nuevo modelo de seguimiento para los Reconocimientos Médicos de Embarque Marítimo, que pasa a obtener prácticamente toda la información de la base de datos de la aplicación SANIMAR, evitando la introducción manual de la misma.

■ Cuadro nº 61

NÚMERO DE CONSULTAS POR ÁREA Y GRUPO			
Área Funcional	Número de consultas		Total Nº de consultas
	DDPP	SSCC	
Acción Asistencial y Social	1.598	816	2.414
Actividad de los Buques		637	637
Afiliación	8.950	5.713	14.663
Asistencia Sanitaria	62	249	311
Auxilio por Defunción e Ind.	315	128	443
Ayudas Flota	1.430	2.594	4.024
Centro Coordinador		18	18
Centro Radio-Médico		561	561
Centros Asistenciales		195	195
Documentación	3.410	288	3.698
Empleo y Desempleo	4.826	2.753	7.579
Formación	4.830	4.407	9.237
Incapacidad Temporal	1.839	1.278	3.117
Indicadores SIO		119	119
Inspección Buques		713	713
Maternidad	493	872	1.365
Pensiones	4.932	3.835	8.767
Prestaciones Familiares	59	36	95
Prestaciones Familiares	628	186	814
Reconocimientos	11.406	2.722	14.128
Reintegro de Gastos	184	67	251
Revisión de Botiquines	3.882	698	4.580
Sistemas Informáticos		356	356
Tarjeta Sanitaria Europea	164	172	336
Transeúntes	154	106	260
Vacunaciones	401	112	513
TOTAL GENERAL	49.532	29.631	79.193

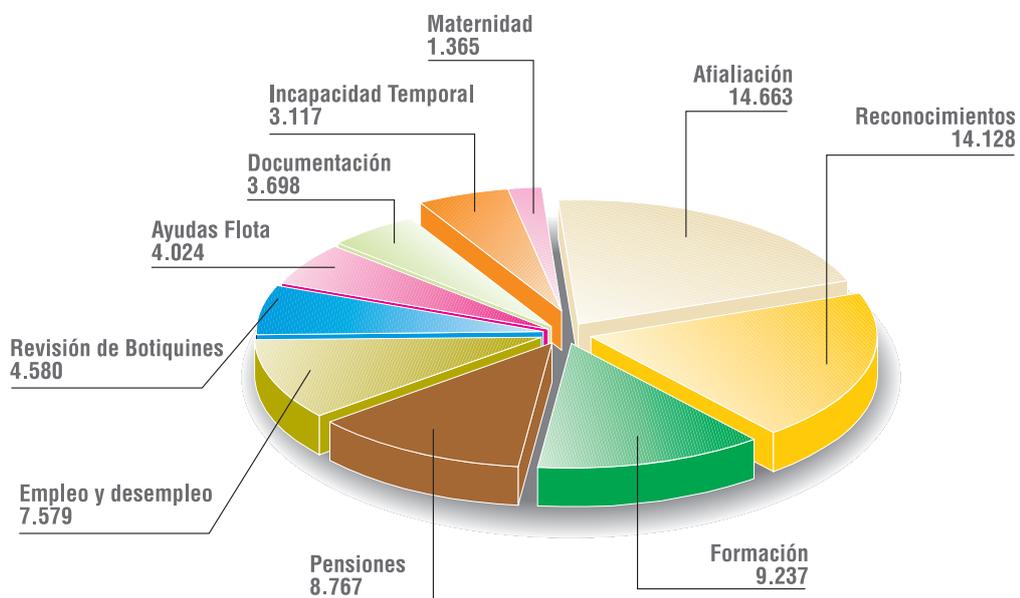
■ Puesta en producción y emisión mensual del nuevo Informe Básico de Gestión para la Dirección, con información acumulada anual e información de los doce últimos meses. Se añade también información de la estadística de afiliación.

■ Inclusión de mejoras en el seguimiento de, entre otras, las áreas de Afiliación, Vacunaciones, Formación, Botiquines.

Consultas por áreas temáticas:

■ Gráfico 19

ÁREAS TEMÁTICAS MÁS CONSULTADAS



6. TRABAJOS ENCAMINADOS A LA ADAPTACIÓN Y MIGRACIÓN DE APLICACIONES DEL HOST DEL ISM AL HOST DE GISS

EL proyecto, que persigue una racionalización y optimización en la utilización de los recursos informáticos, se concreta en la migración (y adaptación previa necesaria) de aplicaciones propias del ISM, del ordenador IBM del Instituto a un ordenador de GISS.

El proyecto se finaliza en diciembre de 2009.

7. PROYECTO e-SIL EN EL ISM

Tiene por objetivo el paso de la gestión de la información en entorno 3270 a una gestión de la información orientada a servicios (en entorno web de fácil integración con Pros@).

La progresiva sustitución del entorno 3270 por el nuevo entorno e-SII en todas las Direcciones Provinciales y Locales del ISM se finaliza en mayo de 2009.

8. TRABAJOS ENCAMINADOS A LA IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA INVESICRES EN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES DEL ISM

En junio de 2009 se finaliza la implantación de la aplicación de Registro de Entrada/Salida presencial, INVESICRES, en todas las Direcciones Provinciales y Locales del ISM. La formación en la nueva herramienta la lleva a cabo personal del Centro de Desarrollo del ISM.

9. DESARROLLO DE NUEVA APLICACIONES PROS@ QUE SUSTITUIRÁ A LA ACTUAL APLICACIÓN 'FORMAR'

Durante el ejercicio 2009 se lleva a cabo la toma de requerimientos con un grupo de usuarios de Gestión formado a tal efecto. Se elabora el documento de requisitos, definición de procedimientos y servicios, definición de workflows asociados a los procedimientos, así como el desarrollo, prácticamente completado, del primero de los procedimientos: 'Elaboración del Plan Anual de Formación'.

10. DESARROLLO DE NUEVA APLICACIÓN PROS@ QUE SUSTITUIRÁ A LA ACTUAL APLICACIÓN 'SANIMAR'

Durante el ejercicio 2009 se lleva a cabo la toma de requerimientos con un grupo de usuarios de Gestión formado a tal efecto.

Se finaliza el análisis del módulo de Reconocimientos Médicos de Embarque Marítimo y Agenda de citaciones y se avanza en buena medida en el desarrollo de la Agenda de citaciones.

11. DESARROLLO DE NUEVA APLICACIÓN PROS@ QUE SUSTITUIRÁ A LA ACTUAL APLICACIÓN 'AYUDAS A LA FLOTA'

Durante el ejercicio 2009 se lleva a cabo la toma de requerimientos con un grupo de usuarios de Gestión de la Subdirección de Acción Social Marítima.

Se elabora el documento de requisitos, definición de procedimientos y servicios, definición de workflows asociados a los procedimientos, así

como el desarrollo del procedimiento relacionado con la captura y revisión de solicitudes (incluida la resolución por cancelación y resolución por archivo), que finalizará en los primeros meses del ejercicio siguiente.

12. TRABAJOS ENCAMINADOS A LA ADAPTACIÓN DE APLICACIONES DEL ISM CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO POR LA LEY 11/2007

Se llevan a cabo durante el ejercicio 2009 los siguientes trabajos, relacionados con la adaptación de aplicaciones del ISM a lo exigido por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos:

- Elaboración de la información necesaria para que GISS pueda llevar a cabo la confección de los formularios electrónicos correspondientes a las solicitudes de Jubilación, Incapacidad Temporal, Formación y Ayudas a la Flota de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad social de los Trabajadores del Mar. Ello permite finalizar en diciembre el desarrollo para la puesta a disposición del ciudadano del formulario electrónico específico correspondiente a la Jubilación, así como un formulario genérico que permite llevar a cabo la solicitud por vía telemática del resto de prestaciones (apoyándose en los formularios existentes en la página web de la Seguridad Social).

- Adaptación de la aplicación de trámite de Jubilación e Incapacidad Temporal de los Trabajadores del Mar al proyecto 'Estado de la Tramitación', que permitirá al ciudadano consultar el estado de tramitación de su procedimiento. Se trabaja también en la adaptación de la aplicación de Formación Sanitaria y Marítima.

- Trabajos encaminados a facilitar la integración del Registro de Entrada/Salida INVESICRES del ISM en un Registro presencial único en el ámbito de Seguridad Social, de cara a su posterior integración en el Registro Electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

IV.13. ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

IV.13.1 Procedimientos contenciosos

1.1. Jurisdicción social

1.1.1. Actos de conciliación	0
1.1.2. Juicios	
1.1.2.1. Celebrados	6
1.1.2.2. Desistidos	0

1.1.2.3. Sentencias favorables	5
1.1.2.4. Sentencias desfavorables	1
1.1.3. Recursos.	
1.1.3.1. Suplicación recurridos	6
1.1.3.2. Suplicación recurrentes	1
1.1.3.3. Sentencias favorables	2
1.1.3.4. Sentencias desfavorables	0
1.1.3.5. Casación unificación recurrentes	11
1.1.3.8. Casación unificación recurridos	5
1.1.3.9. Sentencias favorables	5
1.1.3.10. Sentencias desfavorables	3
1.1.3.11. Desestimios casación	1
1.1.3.13. Autos inadmisión	10
1.1.3.14. Recursos de aclaración	0
1.2. Jurisdicción contencioso-administrativa	
1.2.1. Procedimientos	7
1.2.1.1. Sentencias favorables	4
1.2.1.2. Sentencias desfavorables	1
1.2.1.3. Desestimados	3
1.2.1.4. Caducidad	2
1.2.2. Recursos apelación	0
1.2.3. Recursos de revisión	0
1.2.4. Recursos de casación	3
1.3. Jurisdicción civil	0
1.4. Jurisdicción penal	
1.4.1. Juicios de Faltas	0
1.4.2. Sentencias favorables	0
IV.13.2. Actividades consultivas	
2.1. Informes Solicitados	269
2.2. Informes Emitidos	243
2.3. Mesas de Contratación	58
2.4. Impartición de cursos	6
2.5. Prácticas Letrados	1
2.6. Reuniones	17

IV.14. ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, mantiene el Instituto Social de la Marina un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Ocupacional y Acción Social en el ámbito marítimo pesquero. De esta forma, se cumple lo establecido en esta materia por el Real Decreto 1414/81, de 3 de julio, y las Recomendaciones número 48 y 138 de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre actividad informativa dirigida a los trabajadores del mar.

Dentro del Programa de Publicaciones de este Organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas, on line y edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa.

Publicaciones periódicas

- Revista MAR, de publicación mensual, a lo largo de 2009 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada total de 165.000 ejemplares.

Publicaciones on line

- Plan de Formación Marítimo-Pesquera del ISM para el año 2009, accesible en la Web de Seguridad Social

- Cartas de Servicios del Instituto Social de la Marina (castellano, catalán, gallego, vasco y valenciano), accesible en la Web de Seguridad Social

Otras publicaciones

- Folleto del Plan de Formación Marítimo-Pesquera del ISM para el año 2009: 30.000 ejemplares en castellano.

- Campaña sobre la prevención de los riesgos cardiovasculares:

- Folletos: 14.500 en castellano, 5.000 en gallego, 1.500 en catalán, 1.000 en valenciano y 1.000 en euskera.

- Carteles: 325 en castellano, 15 en valenciano, 30 en gallego, 15 en euskera y 15 en catalán.

- Tríptico informativo del Centro de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Las Palmas: 15.000 ejemplares en castellano.
- Cartas de Servicios del ISM:
 - carta matriz: 1.500 ejemplares en castellano, 150 en gallego, 90 en catalán, 90 en valenciano y 60 en euskera.
 - 1 trípticos de Inscripción/Afiliación (20.000 en castellano, 3.900 en gallego, 1.300 en catalán, 760 en valenciano y 800 en euskera).
 - 1 Buques Asistenciales (20.000 en castellano, 4.600 en gallego, 900 en catalán, 600 en valenciano y 950 en euskera).
 - 1 Prestaciones Económicas (40.000 en castellano, 7.200 en gallego, 2.625 en catalán, 1.500 en valenciano y 1.600 en euskera).
 - 1 Formación Marítima (40.000 en castellano, 7.200 en gallego, 2.625 en catalán, 1.500 en valenciano y 1.600 en euskera).
 - 1 Sanidad Marítima), (40.000 en castellano, 7.200 en gallego, 2.625 en catalán, 1.500 en valenciano y 1.600 en euskera).
- Tríptico informativo del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa, Pontevedra): 3.000 en castellano y 1.000 en gallego.
- Tríptico informativo del Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva): 2.000 en castellano.
- Calendario 2010: 35.000 ejemplares.

Otras actuaciones

- XV Edición Feria del Pescado de Bermeo (XV Arrain Azoka), durante los días 22, 23 y 24 de mayo.
- Jornadas sobre Estabilidad de los Buques y Seguridad Laboral en el Mar. Celebrada en Burela el 13 de diciembre de 2008.
- Feria Internacional del Libro de Madrid (del 29 de mayo al 14 de junio de 2009).
- Feria Internacional del Libro "LIBER 2008" (del 7 al 9 de octubre de 2009).
- Feria EXPOMAR 2009 (XIII Feria monográfica náutica-pesquera), celebrada en Burela, del 21 al 24 de mayo de 2009.
- Feria Sinaval Eurofishing, celebrada entre los días 21 a 24 de abril a 2009 en el Registro Ferial Exhibición Centre de Bilbao. El día 23 se celebró una jornada de puertas abiertas en el buque-hospital "Juan de la Cosa" en el Museo Marítimo.

- World Fishing Exhibition celebrada en Vigo del 16 al 19 de septiembre 2009.

IV.15. ÁREA DE INVERSIONES

El presupuesto de Inversiones para el ejercicio 2009, ascendía a 11.035.000,00 euros. Los créditos comprometidos en el ejercicio, ascendieron a la cantidad de 7.143.023,45 euros, lo que en términos porcentuales representa un grado de ejecución sobre el presupuesto final disponible del 78,51%. Se han contraído obligaciones por importe de 6.916.619,21 euros, por lo que el grado de cumplimiento ha sido del 62,68%.

Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31-12-09

- Obras de restauración de las fachadas del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en la calle Génova, 24 de Madrid, a la empresa “ARQUITECTURA Y ENERGÍA, S.A.”, por importe de 1.686.860,92 euros.

- Obras de construcción del edificio destinado a albergar la nueva sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Isla Cristina (Huelva), a la empresa “FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.”, por importe de 4.251.218,97 euros.

- Obras de construcción de una estación de botes destinada al Centro Nacional de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina en Isla Cristina (Huelva), a la U.T.E. “MONDISA MONTAJES DIVERSOS, S.A. Y CONVALSE CONSTRUYE, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82”, por importe de 416.143,88 euros.

- Servicio de redacción de proyecto, dirección y control de las obras complementarias a las obras de restauración de las fachadas del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en la calle Génova, 24 de Madrid, a la U.T.E. “JOSÉ MANUEL DÁVILA DEL CERRO, ARQUITECTOS UTE LEY 18/1982” por importe de 66.000,00 euros.

Obras finalizadas y recepcionadas a 31-12-09.

- Fase II de las obras de acondicionamiento de la Casa del Mar de Ceieiro, a la empresa “AGRUPCONSA, S.L.” por importe de 394.692,50 euros.

- Obras de acondicionamiento archivo nave-almacén en Alcalá de Henares (Madrid), a la empresa “PROMOCIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A.”, por importe de 1.061.432,81 euros.

Cuadro nº 62

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES (En euros)

Ejercicio	Crédito presupuesto		Disposiciones (3)	Obligaciones (4)	Grados de ejecución%			Indice base 2003			
	Inicial (1)	Total (2)			4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Dispo- siciones	Obliga- ciones
2003	18.106.630,00	18.106.630,00	16.216.774,57	15.301.976,01	84,51	84,51	94,36	100,00	100,00	100,00	100,00
2004	20.822.620,00	20.822.620,00	13.795.059,96	13.575.189,42	65,19	65,19	98,41	115,00	115,00	85,07	88,72
2005	21.589.360,00	22.889.360,00	18.376.695,50	18.260.621,68	84,58	79,78	99,37	119,23	126,41	113,32	119,34
2006	20.319.410,00	20.319.410,00	16.923.570,79	16.547.034,07	81,43	81,43	97,78	112,22	112,22	104,36	108,14
2007	11.650.000,00	11.650.000,00	9.816.944,79	9.432.852,01	80,97	80,97	96,09	64,34	64,34	60,54	61,64
2008	10.548.000,00	9.098.000,00	8.126.665,72	7.682.062,89	72,83	84,44	94,53	58,25	50,25	50,11	50,20
2009	11.035.000,00	11.035.000,00	7.143.023,45	6.916.619,21	62,68	62,68	96,83	60,94	60,94	44,05	45,20

(1) Una ejecución del **62,68%**. En este capítulo se han formalizado documentos de "NO DISPONIBILIDAD" (Por Resolución de 16/04/2009, de la Secretaría de Estado, se establece la no disponibilidad de créditos en los Presupuestos de la Seguridad Social) por importe de 3.500.000,00€ por lo que el porcentaje de ejecución se hubiera situado en **91,79%**.

IV.16. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

IV. 16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- La Comisión Ejecutiva Central celebró once sesiones ordinarias.

IV.16.2. Criterios de Actuación

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 9 de diciembre de 2009, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2010. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido Proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

En el Consejo General celebrado el 15 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.a) de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina, se acordó la aprobación por unanimidad de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2010.

IV.16.3. Anteproyecto de Presupuesto

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 8 de septiembre de 2009, se hizo entrega del Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2010, que recoge las grandes líneas de acción y metas por sectores y las relativas a los diversos programas que componen el mismo.

Junto con la convocatoria de la reunión del Consejo General celebrado el 22 de septiembre de 2009, se remitió toda la documentación que conforma el Proyecto de Presupuesto, analizándose en la misma las cifras y datos, tanto en su clasificación económica como funcional por programas de créditos y las asignaciones de recursos con los que el Organismo gestionará las funciones y cometidos que tiene encomendados para llevar a cabo su gestión durante el ejercicio de 2010.

El Presidente del Consejo informó que dicho Anteproyecto, en lo referente a los gastos corrientes, mantenía las pautas de austeridad que ya se pusieron en marcha en el Presupuesto del año 2009, el cual tuvo un incremento muy reducido en relación con el año precedente en lo que a los capítulos I y II se refiere. Respecto al capítulo I indicó que el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado contemplaba un incremento del 0,3% en las retribuciones de los empleados públicos y un 0,3% en fondos de pensiones de los funcionarios. En relación con el capítulo II, observó que, a comienzos del año 2009, en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, ya se adoptó un acuerdo de no disponibilidad de determinados créditos, acuerdo que se extendía, además, al capítulo VI y que, en total, suponía una reducción de 60.000.000 € sobre el gasto presupuestado. Señaló que el Presupuesto para el año 2010 sería el mismo que las previsiones de liquidación para el ejercicio 2009 y destacó que la partida más importante del proyecto de Presupuesto para el año 2010 correspondía a las pensiones contributivas, siendo la revalorización de pensiones mínimas para el año 2010 del 1%.

En relación con dicho anteproyecto de Presupuesto intervino D^a Pilar Iglesias Valcarce (CEOE), quien manifestó que desde el año 2004 las pen-

siones mínimas han tenido incrementos muy relevantes, lo cual le satisfacía, más observó que tales incrementos habían incidido en el gasto en complementos de mínimos de una manera significativa, los cuales se estaban financiando, en gran parte, por medio de cotizaciones sociales y no con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incumplándose un acuerdo existente en tal sentido. Habida cuenta ello, y tras indicar que carecía de información que le permitiese pensar que en el año 2010 se fuera a cambiar de criterio en el sentido de que los incrementos derivados de los complementos de mínimos fueran financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y no a cuotas sociales, manifestó que, si ello efectivamente fuera así, no podía realizar una valoración positiva del citado anteproyecto.

Contestó el Presidente del Consejo, quien recordó lo acontecido en el año 1.997, cuando las aportaciones del Estado a complementos de mínimos de la Seguridad Social se redujeron de 1.293 millones de euros a 97 millones de euros, y la Administración de la Seguridad Social tuvo que incrementar en 1.300 millones de euros la financiación de dichos complementos, situación que se mantuvo durante cinco años, período en el cual las aportaciones del Estado a los complementos de mínimos se cifraban en 96/97 millones euros. Esta situación cambió a partir de año 2002, cuando el Estado aportó a los Presupuestos de la Seguridad Social 300 millones de euros; cifra que anualmente se vino incrementando hasta alcanzar los 2.700 millones de euros en el año 2010.

De acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo segundo, apartado 2 b) de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó elevar el anteproyecto de Presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto Social de la Marina para el ejercicio 2010 al Ministerio de Trabajo e Inmigración.

IV.16.4. Informe Anual

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 28 de julio de 2009, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe anual de la Entidad correspondiente al año 2008, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 8 de septiembre de 2009, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la Entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 22 de septiembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 2008.



IV.16.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva Central

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión trimestral.
- Informe de gestión mensual.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- Evolución y seguimiento de las Inversiones.
- Normas de Régimen Interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.
- Acuerdos y peticiones elevados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes semestrales de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- Fijación de las bases de cotización para los Grupos segundo y tercero para el ejercicio 2010.
- Plan de Formación 2009 del Instituto Social de la Marina, Formación especializada impartida en los Centros Nacionales de Formación y de Formación marítimo- pesquera de carácter general y provincial.
- Sobre la inclusión en el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura de ocupaciones que se considerasen de interés para el sector de la pesca
- Se facilitó información acerca de la incidencia en el sector de determinados preceptos de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social; en particular de aquéllos que afectan a la jubilación de los trabajadores del sector y la no aplicación, en determinados casos, de los coeficientes reductores de la edad de jubilación.
- Se informó acerca de la incidencia en el sector del Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero, por el que se complementa el catálogo Nacio-

nal de Cualificaciones Profesionales mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo Pesquera.

- Se debatió acerca de diversos asuntos relacionados con las paradas biológicas: aplicación de coeficientes reductores, permanencia de alta en el REM, agilización de la tramitación de las ayudas.

- Se analizó la posible discriminación sufrida por el colectivo de estibadores portuarios en relación con la reposición del derecho a la prestación por desempleo por causa de la exclusión contenida en el artículo 3.6 del Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo.

- Se planteó el reforzamiento de la asistencia sanitaria a los trabajadores enrolados en buques que faenan en aguas del Océano Índico.

- Se acordó que, salvo causas muy excepcionales, no se solicitarían nuevos aplazamientos de la obligación de tener acreditada la formación sanitaria específica, inicial y avanzada, para poder embarcar, impuesta por la ORDEN PRE/646/2004, de 5 de marzo, por la que se establecen los contenidos mínimos de los programas de formación sanitaria específica. En relación con este asunto se debatió sobre una ampliación de los cursos ofertados y sobre las gestiones efectuadas para que los mismos pudieran llevarse a cabo mediante un sistema de formación “on line”.

- Se abordó la posibilidad de que los tripulantes de embarcaciones de altura tuvieran prioridad en la vacunación contra el virus de la gripe A y la inclusión de antivirales en los botiquines.

- Se dio cuenta de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2010, atendiendo a las propuestas de las Direcciones Provinciales a través de las Coordinadoras de Zona y de los Centros Nacionales de Formación, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.

- Se informó sobre la asistencia sanitaria prestada a los tripulantes del buque Alakrana, tanto a bordo, por medio del Centro Radio Médico, como tras la liberación, por parte del Médico de Sanidad Marítima destinado en Seychelles.

- Se debatió sobre el proyecto de ley de “Pesca sostenible”.

- Se informó sobre la futura Agencia Española de la Seguridad Social.

- Se dio cuenta de la concesión del premio Ancla de Plata, que otorgan Radio Nacional de España y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, al Centro Radio Médico y del premio a la Calidad de los Materiales Didácticos en soporte multimedia, que concede el Instituto Nacional de Administración Pública, por el material didáctico correspondiente al curso “Formación Sanitaria Básica y Específica”.

IV.16.6. Comisiones Ejecutivas Provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco Comisiones Ejecutivas Provinciales celebraron un total de 268 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 78%; CEOE 39%; FNCP 57%; UGT 68%; CC.OO 69%; ELA/STV 73% y CIG 43%.

IV.16.7. Temas de interés tratados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Acuerdos y Propuestas de las Comisiones Ejecutivas Provinciales elevados al Consejo General

Que se lleven a cabo las modificaciones legales y reglamentarias que correspondan para que los trabajadores del Régimen Especial del Mar puedan acceder a la oferta formativa del Instituto Social de la Marina, sean o no perceptores de prestaciones o subsidios de desempleo (Almería).

Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General.

● Área de Seguridad Social

■ Información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (Incapacidad Temporal, Maternidad, Protección Familiar, etc.).

■ Seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones como control de mínimos, pensiones, prestación familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.

■ Estadísticas de los trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de Convenios Especiales, así como los movimientos mensuales producidos.

■ Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.

■ Propuesta para la determinación de las bases de cotización correspondientes al año 2010, de acuerdo con el artículo 19.5 del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, que establece que la cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los Grupos de coti-

zación segundo y tercero, mediante Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a propuesta del Instituto Social de la Marina, oídas las Organizaciones representativas del sector.

- Incorporación de las Cofradías de Pescadores al Sistema RED.

- Sobre la asimilación a la situación de alta de los trabajadores durante los períodos de paradas biológicas y toma en consideración de dichos periodos a efectos de aplicación de coeficientes reductores.

- Inclusión de los buceadores de las piscifactorías en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

- Encuadramiento de trabajadores portuarios en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

- Campaña informativa sobre el bono social remitida a pensionistas de jubilación, incapacidad permanente y viudedad, con más de 60 años de edad y que son titulares de pensiones mínimas con cónyuge a cargo o sin cónyuge y constituyen una unidad económica unipersonal.

- Informatización de los coeficientes reductores de la edad de jubilación correspondientes a embarques posteriores al año 1992.

- Consideración de enfermedad profesional de las otitis y sinusitis que padecen los marineros embarcados ejerciendo labores de mariscadores en apnea y/o buceo que se dedican a la extracción de productos del mar.

● Área de Acción Social Marítima

- Plan SEGUMAR para el ejercicio 2009

- Puesta en funcionamiento de la aplicación informática SANIMAR de gestión de los reconocimientos médicos previos al embarque.

- Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, retrasos puntuales en algunas Direcciones Provinciales, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de Aptos y No Aptos para el embarque.

- Seguimiento de las inspecciones y revisión de los botiquines a bordo realizados en el período.

- Campañas de medicina preventiva promovidas y ejecutadas dirigidas al sector (Promoción de la salud y Prevención de la sordera profesional).

- Sobre las ayudas a trabajadores y armadores de embarcaciones de pesca afectados por la paralización temporal de la actividad ordenada por las instituciones competentes.

- Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por

desempleo así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones.

- Gestión de los diversos programas sociales que realiza la Entidad, en cuestiones de becas y ayudas al estudio, prestaciones gratificables, promoción sociocultural, ocupación de las hospederías, etc.

- Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el “Esperanza del Mar”, como de las que desarrolla el “Juan de la Cosa”.

- Plan de Formación 2009: actividades formativas realizadas en las Direcciones Provinciales de la Entidad durante el año 2009, número de alumnos y tipos de cursos. Calendario de los cursos previstos, desarrollo de los mismos y número de alumnos, en aquellas actividades formativas llevadas a cabo en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera, así como en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

- Problemática derivada de la obligatoriedad de poseer la titulación de marinero-pescador y la falta de oferta formativa por parte de alguna Comunidad Autónoma.

- Problemática derivada de la falta de oferta formativa por parte de las Comunidades Autónomas para trabajadores que perciben prestaciones o subsidios por desempleo.

- Apertura de la Escuela-Residencia de alumnos en Isla Cristina.

- Solicitud de que se realicen las gestiones oportunas a fin de que en la regulación de las ayudas por paralización temporal de la actividad para la recuperación de la población sur de merluza europea y de cigala, se contemple la concesión de las mismas a aquellos trabajadores que, vinculados a su respectiva empresa por un contrato fijo discontinuo, interrumpen su actividad como consecuencia de las paradas temporales obligatorias de la actividad pesquera.

- Establecimiento de mecanismos para que tanto los trabajadores en desempleo como aquellos otros que, queriendo iniciar su actividad en la mar, carecen de experiencia, puedan tener acceso a la formación marítima.

- Rechazo a la renovación del título de formación sanitaria específica, tal y como está regulada en la actualidad, articulándose en su lugar un curso reducido de reciclaje.

- Instrucciones y criterios de aplicación del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI), regulado por el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto. Queja de los armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena, embarcados en pesqueros que no han podido beneficiarse de las ayudas otorgadas por la parada temporal en la

pesca de la merluza al no estar incluidos en el Expediente de Regulación de Empleo. Seguimiento de las revisiones de los botiquines a bordo realizados en el período.

● **Área de Administración y Análisis Presupuestario**

- Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.

- Informe sobre los procedimientos de contratación por la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.

- Seguimiento de las inversiones de la Entidad.

- Obras de ampliación, reforma o construcción en las dependencias de las Casas del Mar.

- Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias tanto en las Direcciones Provinciales como en las Locales.

- Cierre de diversas Direcciones Locales, próximas entre sí en aras a una racionalización del gasto y ahorro en el mantenimiento de las infraestructuras, sin que ello suponga perjuicio para los ciudadanos.

● **Área de Recursos Humanos**

- Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Administración General del Estado en el ámbito del Instituto, por lo que se están llevando a cabo en las Direcciones Provinciales procesos de autoevaluación de acuerdo con el modelo EFQM con obtención de certificados y sellos de calidad.

- Información sobre las medidas adoptadas para la prevención de la pandemia de Gripe A entre el personal de la Entidad, así como de la puesta en marcha de un plan de continuidad de los servicios.

- Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, vacantes existentes, contrataciones temporales e índice de absentismo.

- Programas formativos dirigidos al personal del Organismo.

- Dificultades para la contratación de facultativos para la cobertura temporal de plazas de Médicos de Sanidad Marítima

● **Varios**

Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquéllos referidos a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social.

Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero tales como: contratación de trabajadores inmigrantes de terceros paí-



ses, impartición de charlas en diversos puertos del litoral español sobre seguridad a bordo, así como cuestiones referidas al desarrollo, en las Direcciones Provinciales de la Entidad, de acciones de mejora que redundan en una mejor calidad de los servicios prestados por el Instituto Social de la Marina y que afectan, principalmente a las áreas de Sanidad Marítima y de Formación.

Se ha dado a conocer el proyecto "Aula de Seguridad Social", accesible a través de la página web de la Seguridad Social, www.seg-social.es

Se han planteado en diversas Comisiones Ejecutivas Provinciales preguntas acerca de la situación en la que quedará el ISM a la vista del anteproyecto de ley por el que se crea la Agencia Española de la Seguridad Social

● **Documentación entregada en las comisiones Ejecutivas Provinciales**

- Actas Consejo General.
- Actas Comisión Ejecutiva del Consejo General.
- Informes de Gestión Provinciales.
- Informe de Ejecución del Presupuesto Provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la Entidad: Circulares y Oficios-Circulares.
- Publicaciones generales de la Institución.
- Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Publicaciones de diversos Organismos e Instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto.
- Informe-resumen de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del primer y segundo Semestre de 2009.
- Informe del Seguimiento de Objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la Revista "Mar".

